

SEGUNDO INFORME: Estado del proceso al inicio de la campaña electoral

Guatemala, marzo 2023





Resumen ejecutivo

El presente informe hace un análisis sobre el estado del Proceso Electoral 2023, al inicio de la campaña. Para ello, se hace un balance del padrón electoral, el cual al 15 de marzo reportaba 9.23 millones de personas inscritas, y de las solicitudes de inscripción al Tribunal Supremo Electoral (TSE) de 22 binomios presidenciales. También realiza una valoración del desempeño del TSE en relación a la conformación de las Juntas Electorales Departamentales, de su dirección informática, su Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y su Unidad Especializada sobre Medios y Estudios de Opinión. Finalmente, se presenta el panorama mediático preelectoral y la perspectiva de violencia electoral para 2023.



Índice

I. Introducción	4
II. Padrón electoral 2023	6
Tendencia del empadronamiento desde el 21 de junio de 2022	
III. Desempeño del Tribunal Supremo Electoral (TSE)	11
A. Inscripción de candidatos	11
B. Conformación de las Juntas Electorales Departamentales (JED)	18
- Medición de la experiencia de integrantes de JED	21
- Conformación, según proporción entre hombres y mujeres	21
- Huella política de integrantes de JED	23
- Procesos de capacitación: Entre lo esperado y lo alcanzado	24
- Asignación presupuestaria: Clave para su funcionamiento	25
C. Dirección informática y de sus competencias	28
D. Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos	31
E. Unidad Especializada sobre Medios y Estudios de Opinión	34
- Distribución de espacios para publicidad	34
- Enfoque del monitoreo	35
- La supervisión de estudios de opinión	36
IV. Panorama mediático preelectoral 2023	37
Nuevos patrones de consumo	37
Amenazas al sistema democrático	38
V. Perspectiva de la violencia electoral 2023	40
VI. Conclusiones	48
VI. Recomendaciones	51
VIII. Referencias	52



I. Introducción

La Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt) se constituye como un consorcio de siete organizaciones de sociedad civil que contribuye, desde la participación ciudadana, a la integridad de los procesos electorales.

La MOE-Gt está comprometida con la democracia y tiene el interés de contribuir con la transparencia, la honestidad, la participación y la apertura a la ciudadanía del régimen político y electoral.

Sus integrantes son:

- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies)
- Asociación Desarrollo, Organización, Servicios y Estudios Socioculturales (Doses)
- Coordinación de ONG y Cooperativas (Congcoop)
- Asociación Civil Diálogos
- Guatemala Visible
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi)
- Instituto Centroamericano para los Estudios de la Democracia Social (Demos)



La MOE-Gt desarrolla una misión de observación sistemática y sistémica, de carácter cualitativo y cuantitativo, en los ámbitos local y nacional, con metodologías conjuntas para recabar datos e información verificable sobre el desarrollo de las etapas del proceso electoral y para realizar una verificación independiente de los resultados de las elecciones.

MOE-Gt/DEMOS y MOE-Gt/CONGCOOP conformaron, capacitaron y desplegaron una red nacional de observadores voluntarios en 30 municipios, para garantizar la observación electoral en el ámbito local. La misión aspira a contrastar dinámicas y patrones territoriales de las campañas electorales y su relación con aquellas que se presentan a nivel nacional, recopilando información sobre cuatro áreas clave de observación:

- **Condiciones administrativas y judiciales del proceso**
- **Financiamiento político**
- **Desinformación y acceso a medios de comunicación**
- **Violencia y conflictividad electoral**



En ese sentido, el trabajo de observación que realiza cada organización está orientado a dichos ámbitos. **MOE-Gt/Guatemala Visible** enfoca su observación en el desempeño del TSE, en el papel clave que juegan las instituciones del Sistema de Justicia y otros órganos de control, para garantizar reglas ciertas y su aplicación estandarizada. También evalúa el cumplimiento del calendario electoral; la inscripción de candidatos; el registro de votantes; la administración y organización de las elecciones; y, la integración y funcionamiento de los órganos temporales.

MOE-Gt/Icefi está a cargo de la observación del financiamiento político y el gasto de campaña electoral, el uso del sistema de Cuentas Claras por parte de las organizaciones políticas, el desempeño de la Unidad de Control y Fiscalización del TSE, y de realizar esfuerzos para detectar el posible uso de fondos públicos con fines político partidarios en campañas electorales.

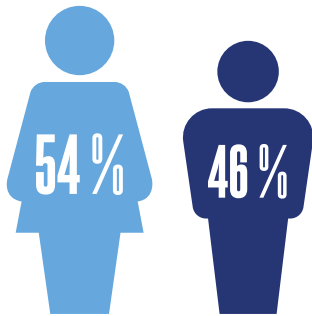
MOE-Gt/DOSES mide las tendencias en la desinformación en medios de comunicación y redes sociales, además de analizar la cobertura mediática de los partidos políticos y las campañas electorales, analizando la equidad en el acceso a medios y el desempeño de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión del TSE.

MOE-Gt/Diálogos monitoreará la violencia y la conflictividad electoral durante todo el proceso, incluyendo el día de las elecciones, prestándole especial atención a personas en condiciones de vulnerabilidad.

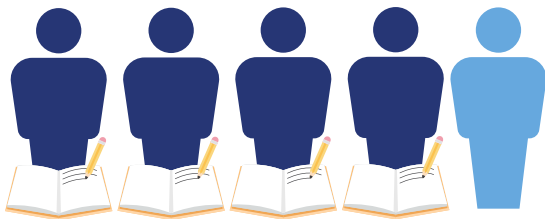
Finalmente, **MOE-Gt/Asies** realizará una verificación del proceso y de los resultados electorales a partir de una muestra aleatoria y representativa de alrededor de 1 mil 200 Juntas Receptoras de Votos y una red de observadores voluntarios. La tabulación paralela de resultados electorales para las elecciones presidenciales es una metodología probada que permite a la observación no partidaria evaluar sistemáticamente la calidad de los procesos de votación y escrutinio, y, sobre esta base, proyectar los resultados de la votación y verificar los resultados oficiales. La misma noche de las elecciones, los resultados de este ejercicio de verificación se entregarán en un sobre sellado al pleno de magistrados y magistradas del TSE.

II. Padrón electoral 2023

Al 15 de marzo de 2023, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) reportó un total de casi 9.23 millones de personas inscritas en el padrón electoral, quienes podrán ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones del 25 de junio del presente año. Se trata de 4.98 millones de mujeres (54 %) y casi 4.25 millones de hombres (46 %). Dicho de otra manera, por cada 100 hombres inscritos, 117 mujeres también lo están.



Una de cada cinco personas habilitadas para votar no sabe leer ni escribir. Un tercio de las personas analfabetas son hombres. Por lo tanto, dos tercios del electorado que no lee ni escribe son mujeres. En el caso de los que sí saben, es decir, cuatro de cada cinco inscritos en el padrón, 51 % son mujeres y el 49 % son hombres.



El TSE agrupa a los electores por rangos de edad predefinidos que limitan un poco el análisis. El grupo de 18 a 25 años es el más importante, pues su peso relativo al total es del 15 %. En dicho rango, por cada 100 hombres hay 128 mujeres inscritas, siendo donde más pesan ellas.

El siguiente grupo en importancia es el de 31 a 35 años, pues allí se supera el 13 % de los inscritos. Le sigue el grupo de 26 a 30 años con casi el 13 %. Por lo tanto, los más jóvenes (esto es, personas con menos de 36 años) representan el 41 % del padrón electoral. Son personas que nacieron a partir de 1988, es decir, que han vivido toda su vida dentro del régimen democrático actual.

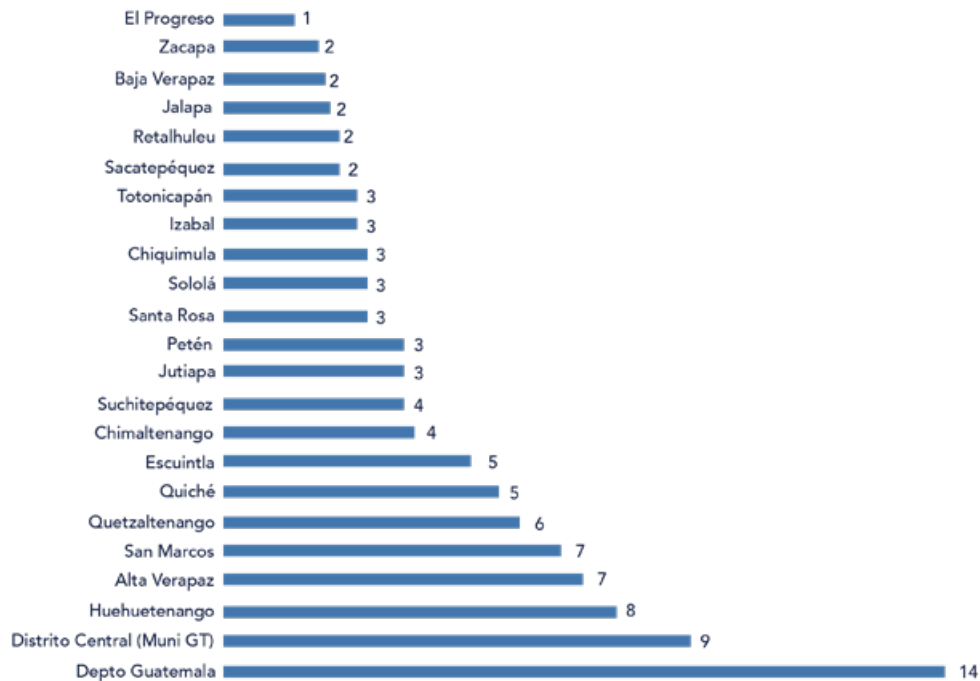
Los siguientes rangos de edad, entre los 36 y 60 años, son personas que nacieron durante el conflicto armado interno (entre 1963-1987) y experimentaron regímenes de autocracia electoral, generalmente encabezados por gobiernos militares, así como golpes de Estado. Estas generaciones representan el 44 % del padrón. El restante 15 % son personas mayores de 60 años, quienes nacieron antes de 1963. En suma, los votantes mayores de 36 años representan el 59 % del total que podría asistir a las urnas. Por lo tanto, el padrón no refleja la estructura de la población. De hecho, sub representa a los menores de 36 años, quienes deberían constituir el 54 % del padrón, no sólo el 41 %.

¹ El TSE no libera los datos por edades simples para poderlos agrupar de manera quinquenal, como suele hacerse. Sobre la importancia de contar con datos electorales abiertos, ver <https://openelectiondata.net/es/>



El gráfico 1 muestra el peso de cada distrito electoral del padrón 2023 desde el punto de vista geográfico.

Gráfica 1
Peso de cada distrito electoral
en el padrón 2023



Fuente: elaboración propia con datos del TSE.

Claramente, el distrito electoral más importante es el de Guatemala, excluyendo el Distrito Central. Por lo tanto, todo el departamento de Guatemala representa el 23 % del padrón. Aún sumando los siguientes tres distritos en importancia no se logra superar dicho peso: Huehuetenango, Alta Verapaz y San Marcos, en conjunto, representan el 21 %. Sólo sumando los siguientes cinco distritos se llega al mismo peso del 23 %: Quiché, Quetzaltenango, Escuintla, Chimaltenango y Suchitepéquez. Para alcanzar nuevamente ese mismo porcentaje es necesario sumar los siguientes ocho distritos en importancia: Jutiapa, Petén, Santa Rosa, Sololá, Chiquimula, Izabal,

Totonicapán y Sacatepéquez. Los restantes cinco distritos no suman ni el 10 % del padrón: Retalhuleu, Jalapa, Baja Verapaz, Zacapa y El Progreso. Los guatemaltecos residentes en el extranjero, que no conforman distrito alguno pero pueden votar en las elecciones presidenciales, no representan ni el 1 % del padrón, pues son menos de 90 mil personas.

En cuanto a municipios se refiere, los más importantes después de Guatemala (Distrito Central) son: Mixco, Villa Nueva y San Juan Sacatepéquez en el departamento de Guatemala; el municipio de Quetzaltenango (Xela), cabecera del departamento con el



mismo nombre; San Pedro Carchá y Cobán en Alta Verapaz. Sólo estos seis municipios con más de 100 mil empadronados, sumándoles la ciudad de Guatemala, representan el 20 % del electorado potencial (ver Tabla 1). Es decir, uno de cada cinco electores muy probablemente será de estos grandes municipios. Cuatro de estos municipios cuentan con un importante porcentaje de población maya.

Tabla 1
Municipios con más de 100 mil personas inscritas en el padrón 2023.
Porcentaje respecto al total.

MUNICIPIO	PESO
Guatemala	9 %
Mixco	3 %
Villa Nueva	3 %
San Juan Sacatepéquez	1 %
Quetzaltenango	1 %
San Pedro Carchá	1 %
Cobán	1 %

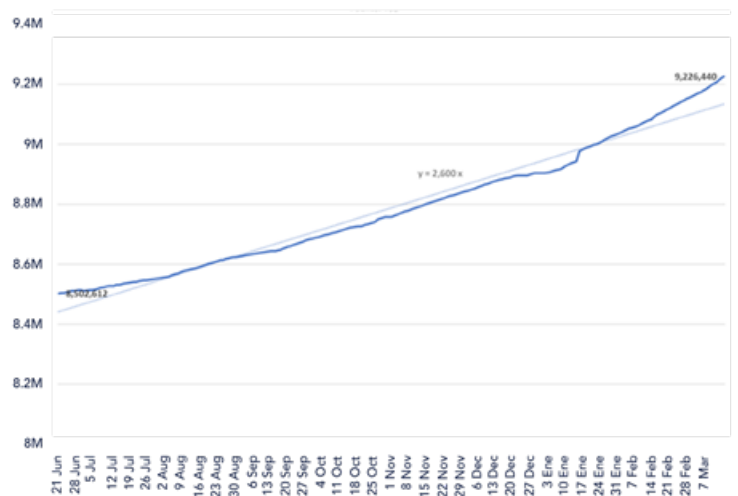
Fuente: elaboración propia con datos del TSE.



Tendencia del empadronamiento desde el 21 de junio de 2022

Hace casi 9 meses, el padrón mostraba un total de 8.5 millones de personas, por tanto, el ritmo de empadronamiento ha sido de unas 2 mil 600 personas por día durante ese período. Claramente, se aceleró dicha tasa de inscripción en los últimos 30 días, cuando se han empadronado a casi 4 mil 800 personas diariamente. No obstante, en los pocos días que quedan para el cierre del padrón, el TSE no podrá llegar a su meta previamente establecida en 9.8 millones, quedándose alrededor de los 9.3 millones (ver Gráfico 2).

Gráfica 2
Tendencia en crecimiento del padrón del 21 de junio de 2022 al 15 de marzo de 2023



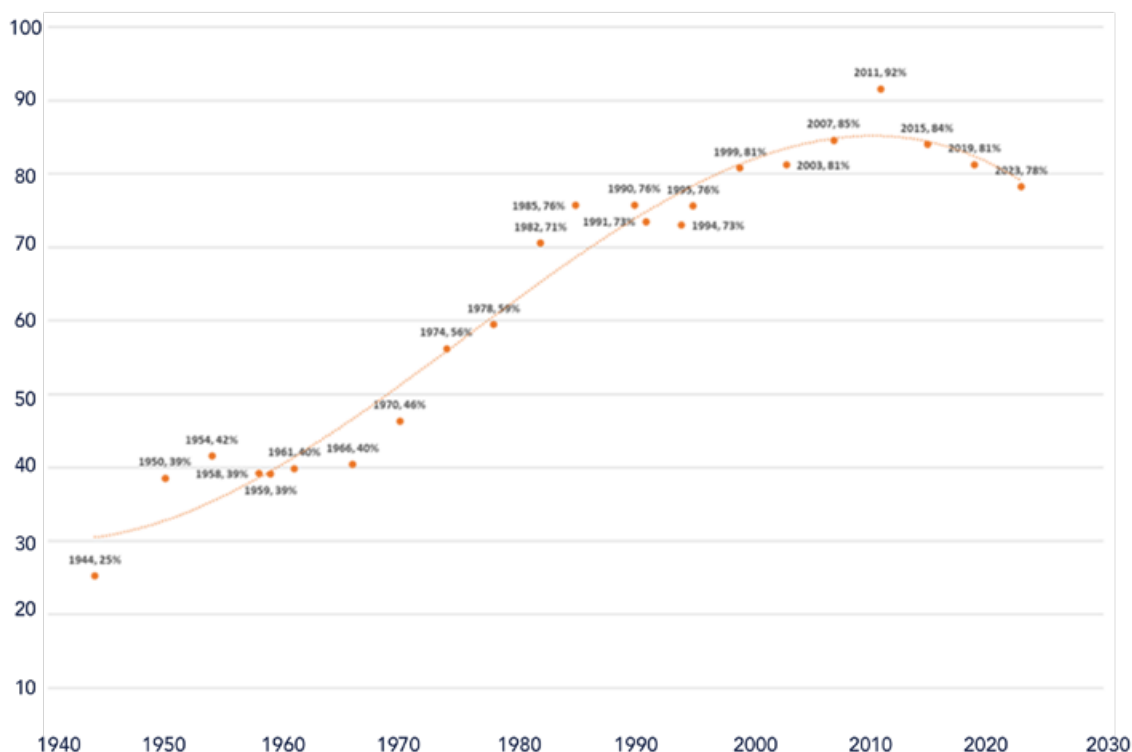
Fuente: elaboración propia con datos del TSE.



Respecto al padrón de las elecciones 2019, ha habido un incremento superior al 13 % (casi 1 millón 100 mil personas adicionales podrán votar). Sin embargo, el desempeño del TSE no puede medirse respecto a dicho crecimiento, porque la población crece todos los años. Se le debe medir respecto al total de personas en edad de votar que están efectivamente inscritas en el padrón. En ese sentido, el TSE

muestra un desempeño deficiente, pues se ha caído la tasa de un 92 % en 2011 a un 78 % en 2023, como se muestra en el gráfico 3. Esto es especialmente preocupante dados los avances tecnológicos e informáticos de los últimos años, y la existencia de un registro de las personas que cuenta con bases de datos confiables y seguras, las que automáticamente podrían actualizar el registro de ciudadanos.

Gráfica 3
Porcentaje de personas inscritas en el padrón respecto a la población mayor de edad, 1944-2023



Fuente: elaboración propia con memorias del TSE y fuentes secundarias. ²

² Amaro, Nelson (1970), "Factores influyentes de la votación" en *El Reto del Desarrollo en Guatemala, un enfoque multidisciplinario*, editado por N. Amaro, Guatemala: IDESAC, pp. 263-284. Boneo y Torres-Rivas (2001). *¿Por qué no votan los guatemaltecos? Estudio de participación y abstención electoral*. Guatemala: F&G Editores. Nohlen, Dieter, Ed. (2005). *Elections in the Americas. A Data Handbook. Vol. 1, North America, Central America, and the Caribbean*. Oxford University Press. López Pintor, Rafael & María Gratschew, Eds. (2002). *Voter Turnout since 1945: A Global Report*. Institute for Democracy and Electoral Assistance -IDEA. Sáenz de Tejada, Ricardo (2015). *Democracia y elecciones en Guatemala, 1984-2011*. Guatemala: URL, Editorial Cara Parens. Tribunal Supremo Electoral (varios años). *Memorias Electorales*. Guatemala: TSE.



Por esa razón, la estructura del padrón 2023 no varía mucho respecto a la de 2019. En todo caso, debido a que se ha dejado por fuera a más de la mitad de los jóvenes entre 18-25 años, la edad promedio del padrón tiende a incrementarse. Pasó de 42.0 a 42.3 años, aproximadamente, mientras que, según el Censo de Población 2018, la población adulta del país tendría una edad promedio de 38.6 años.

Como se nota en el gráfico 4, el grupo de personas entre 26-30 años es uno de los que disminuyó en importancia. Posiblemente, esto se debe a que en el padrón de 2019 ya se notaba un déficit importante en términos de los más jóvenes (los de 18-25 años).³ Es decir, los de 26-30 en 2019 ahora tienen 30-34, por lo que pasaron casi todos al siguiente rango de edad. Mientras que quienes ahora deberían sustituirlos eran los que tenían 22-25 años en 2019, grupo donde había una mayor brecha.

Dicho de otro modo, el padrón electoral venía en aumento respecto a la población en edad de votar desde mediados del siglo XX, superándose el 80 % de inscripción a partir de la firma de los Acuerdos de Paz y llegando hasta un 92 % (2011) cuando el gobierno de turno se involucró para crear incentivos de participación de las mujeres beneficiarias de los programas sociales, específicamente las transferencias monetarias condicionadas. No obstante, en los últimos tres eventos electorales dicho indicador ha venido cayendo hasta 78 %.

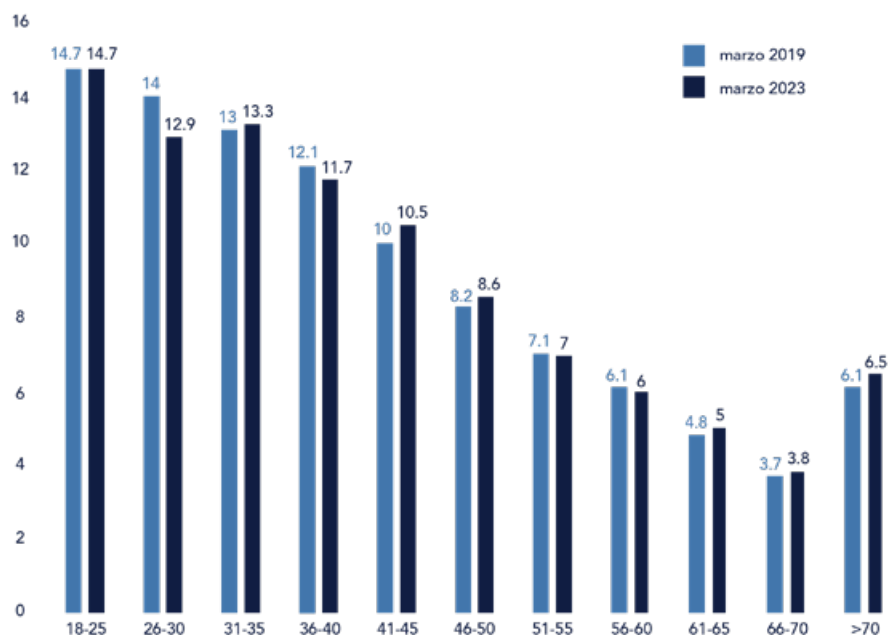
Un cambio importante en el padrón es la participación de las mujeres, quienes hasta en las elecciones de 1950 pudieron ejercer el derecho al voto, aunque limitado para aquellas que sabían leer y escribir. Actualmente, en todos los distritos electorales hay más mujeres que hombres empadronadas. Esto no se debe únicamente al hecho de que en la población hay más mujeres adultas que hombres adultos (53 % vs 47 %, respectivamente). El 79 % de las mujeres en edad de votar están inscritas, mientras que sólo el 76 % de los hombres lo están.

Los adultos más jóvenes son los principales afectados por los insuficientes esfuerzos del Registro de Ciudadanos (RC) del TSE, específicamente del departamento para la inscripción de ciudadanos y la elaboración de padrones, pues según las más recientes proyecciones de población de las Naciones Unidas casi la mitad de la población entre 18-30 años no podrá ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones.⁴ Visto desde otra perspectiva, de cada 10 personas adultas que no podrán votar, 9 serán jóvenes menores de 31 años. En términos absolutos, hablamos de unos 2.6 millones de individuos que son guatemaltecos mayores de 18 años quienes quedaron fuera del registro de ciudadanos.

³ Una estimación conservadora es que 1.5 millones de jóvenes quedaron fuera del padrón, un 56 % de la población entre 18-25 años proyectada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para 2019. Ver Mendoza, C. (2022). *La precaria democracia guatemalteca excluye a sus ciudadanos más jóvenes*. Guatemala: Diálogos. Disponible en Internet: <https://dialogos.org.gt/blog/la-precaria-democracia-guatemalteca-excluye-sus-ciudadanos-mas-jovenes>

⁴ Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2022). *Perspectivas de la población mundial 2022*, edición en línea. <https://population.un.org/wpp/Download/Standard/Population/>

Gráfica 4
Porcentaje de personas inscritas en el padrón
2019 contra 2023 por rango de edad



Fuente: elaboración propia con datos del TSE.

III. Desempeño del Tribunal Supremo Electoral (TSE)

A. Inscripción de candidatos

El presente informe analizó los criterios, plazos y la judicialización de las inscripciones, específicamente de los binomios presidenciales. Para esto, se realizó una revisión de las actas de las resoluciones que emitió el TSE hasta el 20 de marzo de 2023. En ellas, se prestó especial atención a los criterios de aceptación o rechazo del órgano electoral para la aceptación de inscripciones presidenciales.

Para complementar el análisis, la revisión se apoyó en una búsqueda hemerográfica que permitió conocer diversas opiniones sobre el

proceso de inscripción, el desempeño del TSE y las reacciones de las organizaciones políticas.

La información recolectada se sistematizó en una matriz comparativa que permitió visualizar y analizar la totalidad de inscripciones y el peso que tuvieron los criterios jurídicos para resolver de forma favorable o desfavorable la inscripción de los binomios al 20 de marzo de 2023.

Por medio del Decreto No. 1-2003 el TSE convocó a elecciones generales, para elegir presidente, vicepresidente, diputados al



Congreso por Lista Nacional y distritales, alcaldes y Corporaciones Municipales, y diputados al Parlamento Centroamericano (Parlacen).

El Proceso Electoral se dividirá en tres fases. La primera es la inscripción de candidatos para todos los cargos de elección. Esta inició el 21

de enero y concluyó el 26 de marzo de 2023. A través de una revisión digital de las actas de resolución del TSE se identificó que, al 20 de marzo de 2023 se declaró procedente la inscripción de 20 binomios presidenciales y se rechazaron 2 (ver Tabla 2).

Tabla 2

Listado de binomios que solicitaron acreditación al TSE hasta el 20 de marzo de 2023.

No.	Partido	Binomio	Estatus ⁵
1		Presidente: Zury Mayté Ríos Sosa Vicepresidente: Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza	Inscrito
2		Presidente: Sandra Julieta Torres Casanova Vicepresidente: Romeo Estuardo Guerra Lemus	Inscrito
3		Presidente: Isaac Farchi Sultán Vicepresidente: Ulises Mauricio Zaldaña De León	Inscrito
4		Presidente: Edmond Auguste Mulet Lesieur Vicepresidente: Max Santa Cruz Anchissi	Inscrito
5		Presidente: Ricardo Sagastume Morales Vicepresidente: Mario Guillermo (Moy) González	Inscrito
6		Presidente: Manuel Eduardo Conde Orellana Vicepresidente: Luis Antonio Suárez Roldán	Inscrito
7		Presidente: Rudio Lecsan Mérida Herrera Vicepresidente: Rubén Darío Rosales del Cid	Inscrito
8		Presidente: José Rafael Espada Vicepresidente: Arturo Alfredo Herrador Sandoval	Inscrito
9		Presidente: Roberto Arzú García-Granados Vicepresidente: David Esteban Pineda Barrios	No inscrito
10		Presidente: Thelma Cabrera Pérez de Sánchez Vicepresidente: Augusto Jordán Rodas Andrade	No inscrito
11		Presidente: Luis Antonio Lam Padilla Vicepresidente: Otto René Marroquín Ochoa	Inscrito
12		Presidente: Amílcar Rivera Estévez Vicepresidente: Hugo Fernando Mazariegos	Inscrito

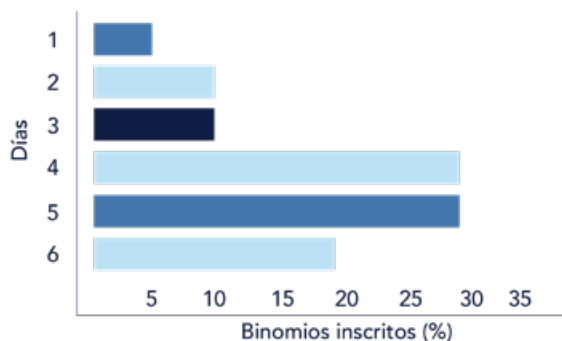
⁵ El listado está en orden de número de resolución de inscripción o no inscripción.

No.	Partido	Binomio	Estatus ⁵
13		Presidente: Rudy Guzmán Vicepresidente: Diego Israel González Alvarado	Inscrito
14		Presidente: César Bernardo Arévalo De León Vicepresidente: Karin Larissa Herrera Aguilar	Inscrito
15		Presidente: Giulio Antonino Talamonti Gudiel Vicepresidente: Óscar Enrique Barrientos Pérez	Inscrito
16		Presidente: Hugo Enrique Peña Medina Vicepresidente: Hugo René Johnson López	Inscrito
17		Presidente: Samuel Everardo Morales Cabrera "Sammy" Vicepresidente: Miguel Ángel Estuardo Moir Sandoval	Inscrito
18		Presidente: Carlos René Pineda Sosa Vicepresidente: Efraín Orozco González	Inscrito
19		Presidente: Amílcar de Jesús Pop Ac Vicepresidente: Mónica Alejandra Enríquez Monzón	Inscrito
20		Presidente: Geovanni Efraín Reyes Ortiz Vicepresidente: Oscar Leonel Figueroa Cabrera	Inscrito
21		Presidente: Álvaro Manuel Trujillo Baldizón Vicepresidente: Miguel Ángel Ibarra González	Inscrito
22		Presidente: Manuel Ricardo Villacorta Orantes Vicepresidente: Jorge Mario García España	Inscrito

Fuente: elaboración propia a partir de una revisión documental y hemerográfica.

El gráfico 5 muestra la relación entre los días que tardó el TSE en dar la primera resolución y los partidos que solicitaron inscripción. En promedio, se dió respuesta entre 4 y 5 días, el 58 % de los binomios (12) fueron inscritos en esta temporalidad. Otro 19 % (4) fue inscrito en 6 días, lo cual está dentro del plazo.

Gráfica 5
Relación entre el porcentaje de partidos políticos que solicitaron la inscripción de sus binomios presidenciales y el número de días que tardó el TSE en dar la primera resolución

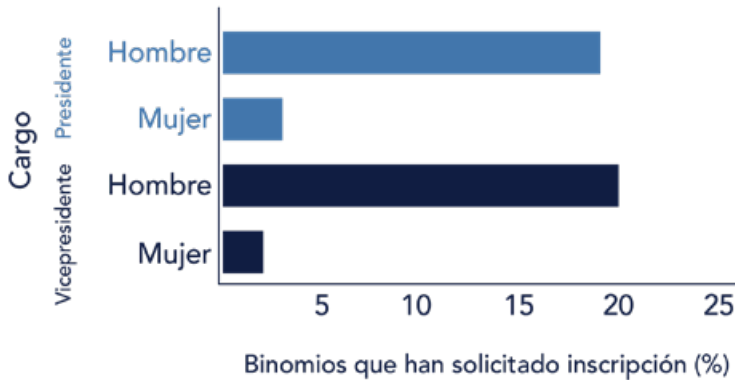


Fuente: elaboración propia con datos del TSE.

⁵ El listado está en orden de número de resolución de inscripción o no inscripción.



Gráfica 6
Porcentaje de binomios presidenciales que han solicitado inscripción hasta el 20 de marzo por cargo de postulación y sexo



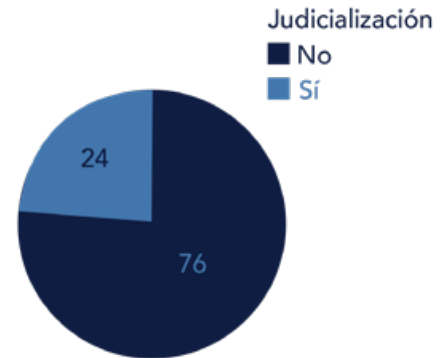
Fuente: elaboración propia con datos del TSE, la CSJ, la CC y el MP.

De los 20 binomios presidenciales inscritos y acreditados, los criterios jurídicos aplicados por el TSE para resolver a favor se concentran -aunque no se limitan en:

- la capacidad, idoneidad y honradez de los integrantes de binomios;
- la libertad ciudadana de elegir y ser electos;
- ser mayores de 40 años;
- y presentar su expediente al Registro de Ciudadanos completo y actualizado conforme los requisitos que en materia electoral regula la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), el Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas contenidas en el acuerdo 600-2022 del TSE.

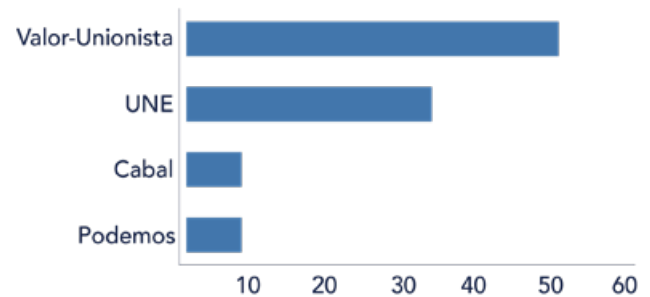
Sin embargo, hay 5 binomios presidenciales que no tienen certeza de su inscripción por amparos interpuestos en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la Corte de Constitucionalidad (CC) o bien por solicitudes de antejuicio (ver Gráficos 7 y 8), por lo que el 24 % de las inscripciones de los binomios presidenciales se encuentran judicializados.

Gráfica 7
Porcentaje y cantidad de binomios presidenciales que se encuentran en procesos de judicialización hasta el 20 de marzo, a la espera de la certeza de su participación



Fuente: elaboración propia con datos del TSE, la CSJ y la CC.

Gráfica 8
Porcentaje y cantidad de recursos de nulidad, amparos o apelaciones de amparos planteados contra binomios presidenciales hasta el 20 de marzo por organización política



Fuente: elaboración propia con datos del TSE, la CSJ y la CC.

En concreto, estos casos responden al presidenciable Roberto Arzú García Granados del partido Podemos, al vicepresidenciable Augusto Jordán Rodas Andrade del partido Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP), al vicepresidenciable Romeo Estuardo Guerra Lemus del partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), a la presidenciable Zury Mayté Ríos Sosa de la coalición Valor-Unionista y al presidenciable Edmond Auguste Mulet Lesieur del partido Cabal.



Caso de Roberto Arzú García Granados:

El partido político Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación) interpuso un recurso de nulidad contra la inscripción del binomio presidencial de Podemos. FCN-Nación señaló al presidenciable Roberto Arzú García Granados de incurrir en propaganda ilegal de personas individuales, conforme el artículo 94bis de la LEPP. Este recurso fue aceptado y el pleno de Magistrados del TSE revocó la inscripción realizada por el RC.

Arzú y su vicepresidenciable, David Esteban Pineda Barrios, presentaron amparos ante la CSJ como respuesta a la revocación. Estos no fueron otorgados provisionalmente y otros quedaron suspendidos por falta de legitimación. Dichas resoluciones se apelaron ante la CC, pero fueron rechazadas por unanimidad, quedando únicamente a la espera de la sentencia definitiva del amparo interpuesto por Pineda.

Caso de Augusto Jordán Rodas Andrade:

El candidato Augusto Jordán Rodas Andrade, quien fue postulado como vicepresidenciable por el partido MLP, no fue inscrito por la Dirección General del RC por considerar que su constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos (finiquito) es inválida. Para ello, se basaron en criterios legales de los artículos 15 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos y demás normativa.⁶

En respuesta a la no inscripción, el partido MLP interpuso un recurso de nulidad contra lo resuelto por el RC ante el pleno de Magistrados del TSE, el cual fue rechazado. Derivado de ello, presentaron un amparo ante la CSJ, el cual no fue otorgado provisionalmente y luego se apeló dicha resolución ante la CC donde también negaron el provisional. Actualmente, están a la espera de vista pública para la resolución de la sentencia definitiva del amparo, programada para el 27 de marzo del 2023.

Otro elemento que marcó el desarrollo de la primera fase electoral, fue el uso de recursos de nulidad en contra de candidaturas presidenciales. En promedio, se emitieron resoluciones en 5 días y se orientaron, principalmente, en contra de las siguientes candidaturas:

Caso de Romeo Estuardo Guerra Lemus:

Se argumentó que el vicepresidenciable, de la Unión Nacional de la Esperanza (UNE), Romeo Estuardo Guerra Lemus, tiene impedimento para competir por ser ministro de culto, según el artículo 186, inciso f) de la CPRG. El recurso de nulidad planteado por el partido Todos contra el candidato fue rechazado por el TSE, por lo que interpusieron un amparo ante la CSJ, el cual no fue otorgado provisionalmente. Ante esto, apelaron la resolución en la CC, pero la misma también fue rechazada por unanimidad, quedando a la espera de la resolución final del amparo de la CSJ.

⁶ Como el artículo 33, inciso c), numeral 1 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 12/8/2020, expedientes de la Corte de Constitucionalidad números 3123-2011, 3124-2011 y 3149-2011 de fecha 30/8/2011, números 35-2011 de fecha 19/4/2012 y circular 2-23 del TSE de fecha 19/1/2023



Caso de Zury Mayté Ríos Sosa:

El partido Cabal presentó un recurso de nulidad contra la candidata presidencial Zury Mayté Ríos Sosa, de la coalición Valor-Unionista, por violación del artículo 186, inciso c) de la CPRG. El recurso fue rechazado por el TSE, por lo que interpusieron un amparo ante la CSJ, el cual no fue otorgado provisionalmente. Se apeló dicha resolución ante la CC, pero también fue rechazada por unanimidad. Sin embargo, aún se encuentra pendiente de resolver otro amparo planteado ante la CSJ por la Plataforma Nacional de Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado Interno.

A diferencia de ocasiones anteriores, en donde la inscripción de Ríos fue rechazada, las causas justificadas de la Dirección General del RC y negatoria del recurso de nulidad del pleno de los magistrados del TSE, para la inscripción de Ríos, se basó en los criterios legales del artículo 46 de la CPRG, preeminencia del derecho internacional en materia de Derechos Humanos; la sentencia de fecha 16/11/89 de la CC; la sentencia de fecha 13/5/2019 de la CC; la sentencia de fecha 24/2/2011 de la Corte Americana de Derechos Humanos en el caso Almonacid Arellano y otros vs Chile y Gelman vs Uruguay; el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y los artículos 1, 23 y 29 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Caso de Edmond Auguste Mulet Lesieur:

La Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) del Ministerio Público (MP), presentó una solicitud de antejuicio en contra del presidenciable Edmond Mulet del partido político Cabal por el delito de conspiración para obstrucción de justicia, esto debido a que, según la FECI, el 06 de marzo el secretario general de dicho partido presentó un memorial al despacho de la fiscal general, solicitando que "cese la persecución penal" en contra de periodistas.

Una semana después, Mulet convocó a una conferencia de prensa en la que manifestó su apoyo hacia los periodistas y dió a conocer la solicitud planteada ante la fiscal general. Sin embargo, para la FECI esta acción se realizó "sin ser parte o sujeto procesal de la investigación que se sigue en contra del señor José Rubén Zamora" (La Hora, 2023).

Por otra parte, el mencionado presidenciable presentó una querrela que se tramitó como solicitud de antejuicio en contra del juez Jimi Bremer, este último ordenó las investigaciones contra periodistas a solicitud del jefe de la FECI (Prensa Libre, 2023).



Hasta el 20 de marzo, existen 9 amparos presentados ante la CSJ y 5 apelaciones a las resoluciones de negatoria de amparo provisional tramitadas ante la CC (ver Gráfico 9).

Gráfica 9
Cantidad de amparos ante la CSJ y apelaciones de amparo ante la CC por organización política

	Amparos CSJ	Apelaciones de amparo CC
Podemos	5	2
Valor-Unionista	2	1
MLP	1	1
UNE	1	1
Total	9	5

Fuente: elaboración propia con datos de la CSJ y la CC.

El desempeño del TSE en cuanto a la recepción, revisión y emisión de resoluciones sobre la inscripción de binomios presidenciales ha estado dentro de los plazos que la ley en materia establece. Sin embargo, la MOE-Gt manifestó, en repetidas ocasiones, la preocupación por la aplicación de criterios contradictorios e inconsistentes para la inscripción de candidaturas, así como el uso indebido de recursos judiciales para alterar la competencia electoral.

De manera específica, se señaló que las resoluciones sobre candidaturas presidenciales mostraron, en algunos casos, una interpretación extensiva de las prohibiciones constitucionales, mientras que en otras, se aplicaron las normas en forma restrictiva. A su vez, se cuestionó el razonamiento de los votos de los magistrados, quienes emitieron diferencias marcadas en la aplicación de los criterios para calificar los méritos de capacidad, idoneidad y honradez de los aspirantes.

Asimismo, se recalcó que las normas para la calificación de propaganda ilegal de personas individuales, de campaña anticipada y las consecuencias de incurrir en estos supuestos, debían aplicarse con razonabilidad y equidad.

La judicialización de la política debe aplicarse desde un enfoque propositivo; donde las organizaciones políticas que identifiquen cualquier inconsistencia en las resoluciones del máximo órgano en materia electoral puedan interponer los recursos legales pertinentes. No debe aplicarse desde un enfoque electoral, donde se recurra a procedimientos judiciales con el fin de obtener rendimientos políticos que, en principio, sólo se obtienen a través de elecciones libres y transparentes.



B. Conformación de las Juntas Electorales Departamentales (JED)

La LEPP, en sus artículos 171 al 177, se refiere a las Juntas Electorales Departamentales (JED) como órganos de carácter temporal encargados del proceso electoral en su respectiva jurisdicción. Se integra por tres miembros propietarios y dos suplentes nombrados por el TSE, para desempeñar los cargos de presidente, secretario y vocal.

La normativa electoral precisa las funciones generales que cada integrante tiene a su cargo, siendo estas:

Para presidente:

- Presidir las sesiones de la JED; las decisiones se toman por mayoría de votos, se hacen constar en acta que debe refrendar (confirmar y legalizar) quien desempeña la secretaría.
- Citar a las y los fiscales y personas que tengan interés en el proceso electoral respectivo.
- Extender credenciales a las personas que fueren electas para desempeñar los cargos de alcaldía, sindicalías y concejalías en los municipios del respectivo departamento, en el caso de la Junta Electoral Departamental Central, a los del municipio de Guatemala.
- Denunciar la comisión de delitos o faltas electorales que sean de su conocimiento.
- Responsabilizarse por el correcto manejo de los fondos de gastos electorales diversos asignados a la JED que corresponda.

- Elaborar y firmar la planilla de liquidación de gastos electorales diversos y los documentos que respaldan los gastos por compras y servicios en los que se haya incurrido.

Para secretario/a:

- Elaborar y refrendar las actas de las sesiones que celebre la JED que corresponda.
- Extender credenciales a las o los fiscales respectivos, así como las certificaciones que documenten la calificación firme de la elección.
- Organizar y manejar el archivo derivado de las funciones de la JED que corresponda.

Para vocal:

En ausencia del presidente o presidenta, el o la vocal asumirá sus funciones.

Es importante considerar que también existen algunas funciones específicas que desempeñan, en el marco de sus responsabilidades normativas. Siendo estas:

- Totalizar los resultados provisionales de las votaciones realizadas en el departamento, utilizando para ello, exclusivamente, los documentos recibidos de las Juntas Electorales Municipales (JEM), en el caso de la Junta Electoral Departamental Central, le corresponde el municipio de Guatemala.
- Señalar dentro de los cinco días siguientes a la elección, una audiencia de revisión de escrutinios de la jurisdicción



a su cargo, así como consignar en el acta respectiva el resultado de esta.

- Enviar al TSE la documentación relativa a las elecciones presidenciales o de diputaciones al Congreso (Listado Nacional y Distritales) y al Parlamento Centroamericano, una vez realizadas las revisiones contempladas en la ley.
- Declarar el resultado y la validez o nulidad parcial o total de las elecciones municipales en el departamento a su cargo, a la Junta Electoral Departamental Central, le corresponde el municipio de Guatemala.

Para la revisión y análisis del proceso de conformación de las JED se realizó una búsqueda documental que incluyó -sin limitarse- a los acuerdos emitidos por el TSE en cuanto a la conformación y funcionamiento de los Órganos Electorales Temporales (OET).

Para complementar el análisis, la revisión se apoyó en una búsqueda hemerográfica y entrevistas con actores estratégicos para conocer las actividades de formación, capacitación y acompañamiento que el TSE realiza con los integrantes de las JED. La información recolectada se sistematizó en una matriz para el análisis cuantitativo y cualitativo.

Conformación de las JED

El 20 de enero de 2023, mediante el Acuerdo No. 77-2023 el TSE integró las 24 JED para el Proceso Electoral de 2023. Estas corresponden a una por cada distrito electoral, además de una por el Distrito Central y una por el Voto en el Extranjero.

Es importante subrayar que luego de la juramentación, inició un proceso de depuración por parte del órgano electoral tomando como base el perfil de integrantes de juntas electorales que el pleno aprobó en 2022. Este exige carecer de hallazgos de la CGC, lo que implica la liquidación de gastos por la asignación de presupuesto en anteriores procesos electorales. Esta modificación pudo influir en la participación de ciudadanos que en procesos electorales anteriores integraron este órgano.

Se conoce, además, que algunos exintegrantes han tenido problemas en dicha institución por la pérdida de insumos como un teléfono o una computadora. En ese sentido, el magistrado Rafael Rojas, vocal primero del TSE, explicó que se excluyó a quienes tuvieron problemas para liquidar los fondos entregados en la elección del 2019 (Prensa Libre, 2023).

Una revisión documental entre la conformación inicial de los órganos temporales con la reconfiguración por procesos de depuración, da cuenta que al 20 de marzo de 2023, el 71% de las JED tuvieron alguna modificación, principalmente por renunciaciones. De forma específica, en el siguiente cuadro se enlistan los 27 integrantes que renunciaron en 17 de 24 JED.

Entre las renunciaciones, sobresale la de 5 presidentes: Izabal, en dos ocasiones; Petén, Santa Rosa y Retalhuleu en una ocasión (ver Tabla 3).



Tabla 3
Renuncias en JED al 20 de marzo 2023.

Junta Electoral Departamental	Número de integrantes que renunciaron	Fecha de modificación de integración de JED
Chiquimula	3	1 de febrero y 15 de marzo
San Marcos	3	1 de febrero y 1 de marzo
Santa Rosa	3	1 de febrero y 1 de marzo
Alta Verapaz	2	1 de febrero
Huehuetenango	2	1 de febrero
Izabal	2	1 de marzo
Petén	2	1 de marzo
Baja Verapaz	1	1 de febrero
Chimaltenango	1	1 de febrero
Escuintla	1	22 de febrero
Guatemala	1	13 de marzo
Quiché	1	1 de febrero
Retalhuleu	1	1 de febrero
Sacatepéquez	1	6 de marzo
Suchitepéquez	1	7 de febrero
Voto en el extranjero	1	6 de febrero
Zacapa	1	15 de marzo

Fuente: elaboración propia con datos del TSE.

Los desafíos del TSE por las constantes renuncias de personas integrantes de JED implica la necesaria articulación interna. Esto para fortalecer los mecanismos institucionales de respaldo, asesoría y comunicación que tenga con sus respectivas delegaciones y subdelegaciones; y estas con los órganos electorales temporales.



Medición de la experiencia de integrantes de JED

Por medio de una verificación, al 20 de marzo, se determinó que el 84% de JED están conformadas por personas que la integran por primera ocasión (107). Mientras que, el 16% de integrantes cuentan con la experiencia del proceso electoral 2019, que representan 13 personas. En la Tabla 4, se evidencia la participación de personas en JED, tanto en el proceso electoral de 2019 como en 2023.

Tabla 4 Experiencia en integración de JED. Proceso Electoral 2019 y 2023.	
Junta Electoral Departamental	Número de integrantes que participaron en 2019 y 2023
Jutiapa	4
El Progreso	3
Jalapa	3
Totonicapán	2
Quetzaltenango	1

Fuente: elaboración propia con datos del TSE.

Conformación, según proporción entre hombres y mujeres

Es importante considerar que, además de las funciones electorales, las JED tienen una función democrática: constituirse en espacios para promover la participación ciudadana eficiente y transparente. Por ello, una revisión de su conformación, según proporción entre hombres y mujeres, permite un acercamiento al rol democratizador que cumplen las JED, concluyendo que en el 70 % de JED predomina la proporción de hombres (ver Tabla 5). Aunque llama la atención que en distritos como Santa Rosa, Retalhuleu, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa y Voto en el Extranjero se inclinan hacia las mujeres.

Tabla 5
JED, según proporción entre hombres y mujeres.

Junta Electoral Departamental	Proporción		Puestos ocupados por mujeres
	Hombres	Mujeres	
Guatemala	60 %	40 %	Secretario y Vocal
Sacatepéquez	80 %	20 %	Presidente
Chimaltenango	80 %	20 %	Suplente
El Progreso	60 %	40 %	Vocal y Suplente
Escuintla	60 %	40 %	Presidente y Secretario
Santa Rosa	0 %	100 %	Todos los cargos
Sololá	80 %	20 %	Vocal
Totonicapán	60 %	40 %	Vocal y Suplente
Quetzaltenango	100 %	0 %	Ninguno
Suchitepéquez	60 %	40 %	Presidente y Suplente
Retalhuleu	20 %	80 %	Presidente, Secretario y 2 Suplentes
San Marcos	80 %	20 %	Secretario
Huehuetenango	60 %	40 %	Secretario y Vocal
Quiché	80 %	20 %	Vocal
Baja Verapaz	20 %	80 %	Secretario y 2 Suplentes
Alta Verapaz	20 %	80 %	Secretario y 2 Suplentes
Petén	60 %	40 %	Vocal y Suplente
Izabal	20 %	80 %	Presidente, Vocal y Suplente
Zacapa	40 %	60 %	Presidente, Secretario y Suplente
Chiquimula	80 %	20 %	Secretario y Suplente
Jalapa	80 %	20 %	2 Suplentes
Jutiapa	60 %	40 %	Vocal y 2 Suplentes
Distrito Central	100 %	0 %	Ninguno
Voto en el extranjero	0 %	100 %	Todos los cargos

Fuente: elaboración propia con datos del TSE.



Huella política de integrantes de JED

El artículo 174 de la LEPP, establece que, para ser miembro de las JED y de las JEM, se requiere:

- a) Hallarse en el ejercicio de sus derechos de ciudadano;
- b) Radicar en el municipio correspondiente;
- c) Ser alfabeto; y,
- d) No desempeñar cargo directivo alguno en organizaciones políticas.

Sin embargo, una revisión de la huella política de los presidentes de las JED evidencia antecedentes laborales y profesionales a nivel público o partidario que deberán ser debidamente atendidos por el TSE a fin de garantizar su desempeño objetivo, imparcial y transparente (ver Tabla 6).

Tabla 6
Huella política de integrantes de JED⁷.
Revisión de puestos de presidente.

Junta Electoral Departamental	Nombre	Huella política
Guatemala	Álvaro José Bravo Morales	Sin información
Sacatepéquez	María del Carmen García Oseida	Trabajó en la municipalidad de Antigua Guatemala.
Chimaltenango	Mario Francisco Xocoy Buch	Subcontralor de Probidad; asumió de manera interina la CGC y se postuló como Contralor General.
El Progreso	José Manuel Gudiel Pérez	Actualmente se encuentra afiliado a un partido político. En el 2015 tenía hijos laborando en la municipalidad de Guastatoya.
Escuintla	Aura Delfina Palala Zepeda	Gobernadora de Escuintla en el 2016.
Santa Rosa	Marvin Stuardo García Godínez	Sin información
Sololá	Elmer Felipe Rodas	Sin información
Totonicapán	Rudy Herman González Ordoñez	Sin información
Quetzaltenango	Mynor Giovanni Domínguez	Posible integración de comisión de postulación como representante del CANG
Suchitepéquez	Tania María Cabrera Ovalle	Sin información
Retalhuleu	Olga Maritza Reyes Chinchilla	Sin información
San Marcos	Mynor Rodolfo De León	Sin información
Huehuetenango	Maynor Ochoa Zea	Sin información
Quiché	Juan Simeón Zacarías Reynoso	Sin información
Baja Verapaz	Orlando Flores López	Sin información
Alta Verapaz	José Guillermo Girón Arana	Sin información
Petén	Gerson Estuardo del Valle Osorio	Sin información
Izabal	Vebily Hiraída Teos Recinos	Sin información
Zacapa	Jackelyn Xiomara Franco López	Sin información
Chiquimula	Rosdbin Evelio Corado Linares	Sin información
Jalapa	José Manuel Campos Argueta	Sin información
Jutiapa	Carlos Alberto Cámara Santos	Sin información
Distrito Central	José Francisco Murua Stixrud	Sin información
Voto en el extranjero	Rosa Nelly Arteaga Martínez	Sin información

Fuente: elaboración propia con datos del TSE.

⁷ Para los siguientes informes, se espera presentar la huella política del resto de integrantes de los órganos electorales temporales.



Procesos de capacitación: entre lo esperado y lo alcanzado

El pleno de magistrados del TSE, de conformidad con sus atribuciones normativas, realizó un plan de asignación de regiones para el acompañamiento a las JED (ver Tabla 7).

Tabla 7 Plan de asignación de regiones para el acompañamiento electoral.		
Región	Magistrados encargados	Distritos Electorales
1	Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina <i>Magistrado Vocal Primero</i> Lic. Marlon Josué Barahona <i>Magistrado Suplente</i>	Quetzaltenango Sololá Huehuetenango Totonicapán San Marcos
2	Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana <i>Magistrada Vocal Segundo</i> Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes <i>Magistrado Suplente</i>	Alta Verapaz Baja Verapaz Petén Guatemala Voto en el Extranjero Distrito Central
3	Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra <i>Magistrada Vocal Tercero</i> Lic. Marco Antonio Cornejo Marroquín <i>Magistrado Suplente</i>	Escuintla Sacatepéquez Suchitepéquez Quiché Chimaltenango Retalhuleu
4	M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños <i>Magistrado Vocal Cuarto</i> Vacante <i>Magistrado Suplente</i>	El Progreso Jalapa Jutiapa Santa Rosa
5	M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores <i>Magistrado Vocal Quinto</i> Vacante <i>Magistrado Suplente</i>	Chiquimula Zacapa Izabal

Fuente: elaboración propia con datos del TSE.

Adicionalmente, para garantizar la transparencia del evento electoral, el TSE anunció un proceso de capacitación a los integrantes de las JED y los titulares de las delegaciones departamentales del RC que conforman las 22 mil 500 Juntas Receptoras de Votos (JRV).

El desempeño del TSE en cuanto a la conformación y capacitación de Juntas

Electorales Departamentales ha estado sometido al escrutinio público. Por lo cual, es importante que las decisiones institucionales estén fundamentadas en argumentos jurídicos constantes, certeros, claros y pertinentes.

En ese sentido, el Director del Instituto Electoral del TSE señaló que los procesos de formación y capacitación a las JED han avanzado. Sin embargo, reconoce que “hay juntas que renunciaron en su totalidad.



Esto sucede justo al momento de recibir la primera capacitación y ver la responsabilidad que tienen en la rendición de cuentas. Esto dificulta, entre otros aspectos, el cumplimiento del cronograma formativo inicial” (Entrevista personal, 17 de marzo de 2023).

A pesar de ello, al 20 de marzo de 2023, por información obtenida desde el Instituto Electoral del TSE y un ejercicio de observación realizado por Guatemala Visible a la capacitación de las JED del 17 de marzo, se constató que:

- 2 de 3 procesos de formación ya han sido dirigidos a las JED sobre temas de manejo de finanzas, roles y funciones, y resolución de conflictos.
- En cada proceso formativo se ha entregado material didáctico y facilitado el contacto de personal del TSE para consultas y acompañamiento sobre temas de fiscalización, comunicación o cualquier proceso administrativo que facilite la labor de las JED.
- El TSE cuenta con 55 capacitadores de un total necesario de 160.

Aunque los procesos de capacitación a órganos electorales temporales actualmente son presenciales, es importante considerar mecanismos virtuales para el desarrollo de las capacitaciones. Que incluyan -pero sin limitarse- a material didáctico semanal para la lectura y sesiones sincrónicas y/o asincrónicas para la discusión y resolución de preguntas.

Desde que inició el proceso electoral, uno de los retos del TSE continúa siendo la

conformación de grupos de capacitadores, quienes dirigen sus esfuerzos a reforzar las capacidades de los órganos electorales temporales. Aunque diversas organizaciones y cooperantes internacionales se han sumado a los esfuerzos para alcanzar la meta, no es suficiente. Se necesita el respaldo de universidades, tanques de pensamiento, entre otros actores que le sumen confianza y apoyo técnico a las acciones que realiza el TSE.

Asignación presupuestaria: clave para su funcionamiento

El pleno de magistrados del TSE, al 20 de marzo de 2023, ha aprobado el Plan Operativo Electoral (POE) de las 24 JED, los planes que definen el trabajo en el marco del proceso electoral 2023. Con ellos, se inició, a su vez, el proceso de asignación presupuestaria para su funcionamiento.

En diversas comunicaciones emitidas por el TSE se confirmó que durante la semana del 13 de marzo se asignaron los fondos para las JED, los cuales ascienden a un monto mayor a los Q81 millones.

Los tres distritos que dispondrán de la mayor cantidad de fondos para las elecciones generales 2023 son el distrito de Guatemala, que tiene asignado Q34.7 millones; el distrito central con Q2.68 millones; y Quetzaltenango con Q1.9 millones. En contraparte, los distritos con menos fondos asignados son Jalapa, con Q386 mil 977; El Progreso, con Q297 mil 60 con 73 centavos; y Baja Verapaz, con Q263 mil 328 (Prensa Libre, 2023). Sin embargo, una revisión hemerográfica, permitió identificar que, para el 20 de marzo, estos fondos no habían sido asignados (ver Tabla 8).



Tabla 8

Relatos sobre asignación de fondos a JED.

Maynor Ochoa, presidente de la JED de Huehuetenango, por ejemplo, señaló que no contar con recursos después de dos meses de la convocatoria a elecciones, cuando fueron juramentados, está ocasionando contratiempos.

José Guillermo Girón, presidente de la JED de Alta Verapaz, espera encabezar un grupo que le transmita a la población la confianza de ir a votar, principalmente por los antecedentes de violencia electoral que, afirma, pesan sobre su departamento.

El Progreso, aunque es el departamento con menor cantidad de empadronados, el no contar con recursos financieros les está obligando a tener que trabajar en la casa de alguno o algunos miembros de la Junta Electoral, para evitar más retrasos.

En el caso de Zacapa, la presidente de la Junta Electoral es Jackeline Xiomara Franco, sin embargo, en ese departamento aún no se ha hecho oficial el nombramiento del grupo, por lo que aún no tienen ningún avance registrado y no pueden dar declaraciones hasta que sean presentados como las autoridades electorales locales.

Para la JED del Distrito Central (Ciudad de Guatemala) y la JED del departamento de Guatemala, Alejandro Quinteros expuso que ya salieron las aprobaciones de aproximadamente 15 juntas, solo que no está el desembolso. El atraso se debe a desorganización interna del TSE, no es la primera vez que pasa. A pesar de ello, no se han limitado y se aprobó en su plan operativo la contratación de un sistema de conteo de votos paralelo al TREP. Esto para dar mayor certeza al Proceso Electoral.

Fuente: elaboración propia con información de Prensa Libre.

El 26 de marzo, el TSE comunicó que ya asignó el equivalente al 50% de la asignación presupuestaria de las JED. Es decir, según la fuente ya citada, de una asignación presupuestaria vigente de Q 100.9 millones, a la fecha el TSE le ha acreditado a las JED Q50.5 millones (ver Tabla 9).

La conformación de órganos temporales debe tener un doble sentido democrático. Por un lado, es un espacio para la promoción de la participación ciudadana, quienes, en colaboración con el TSE, dirigirán el quehacer electoral. Por otro lado, es una oportunidad de cambio para las organizaciones políticas que están llamadas a respetar la sana y transparente conformación de estos espacios.

El respeto que, a nivel departamental, tengan las Juntas Electorales por parte de la ciudadanía debe ser constante. Sin embargo, esto no implica que el ejercicio de auditoría ciudadana se limite. Por el contrario, se abre una oportunidad de acompañar el desempeño electoral de estos órganos a fin de lograr los objetivos democráticos propuestos.

Los OET son la base del proceso electoral. Tanto por estar integrada por ciudadanos comprometidos con la democracia, como por sus funciones de resguardo y promoción del desarrollo eficiente y transparente del proceso electoral. Por tal razón, es necesario que grupos ciudadanos respalden y participen en la conformación, capacitación y acompañamiento (como integrantes o voluntarios) de las JED, JEM y JRV a fin de que la naturaleza administrativa y operativa de estos órganos se cumpla con altos niveles de éxitos, como históricamente ha ocurrido en procesos electorales anteriores.

Tabla 9
Presupuesto de JED 2023.

Departamento	Presupuesto 2023	Primera acreditación (50 %)
Baja Verapaz	Q 263,328.00	Q 131,664.00
Alta Verapaz	Q 1,296,298.50	Q 648,149.25
Petén	Q 904,093.00	Q 452,046.50
Sololá	Q 1,030,744.00	Q 515,372.00
Totonicapán	Q 572,341.00	Q 286,170.50
Quetzaltenango	Q 1,944,830.00	Q 972,415.00
San Marcos	Q 1,557,548.00	Q 778,774.00
Huehuetenango	Q 1,668,181.00	Q 834,090.50
El Progreso	Q 297,060.73	Q 148,530.37
Santa Rosa	Q 466,905.27	Q 233,452.64
Jutiapa	Q 433,094.69	Q 216,547.35
Jalapa	Q 386,977.00	Q 193,488.50
Izabal	Q 661,052.89	Q 330,526.45
Zacapa	Q 540,023.60	Q 270,011.80
Chiquimula	Q 429,903.00	Q 214,951.50
Escuintla	Q 843,128.00	Q 421,564.00
Suchitepéquez	Q 1,161,278.00	Q 580,639.00
Sacatepéquez	Q 737,336.00	Q 368,668.00
Quiché	Q 1,090,845.00	Q 545,422.50
Chimaltenango	Q 948,746.00	Q 474,373.00
Retalhuleu	Q 803,738.00	Q 401,869.00
TSE FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL ESPECIAL (ELECTORAL)	Q 18,037,451.68	Q 9,018,725.84
TSE FONDO ROTATIVO INTERNO JUNTA ELECTORAL DEL DISTRITO CENTRAL	Q 28,604,401.69	Q 14,302,200.85
TSE FONDO ROTATIVO INTERNO JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA	Q 34,754,284.55	Q 17,377,142.28
TSE FONDO ROTATIVO INTERNO DE LA JUNTA ELECTORAL SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO	Q 19,506,730.00	Q 9,753,365.00
TOTAL	Q 100,902,867.92	Q 50,451,433.96



C. Dirección informática y de sus competencias

Desde la convocatoria general de elecciones y en algunos meses previos, se han podido determinar algunos desafíos de naturaleza técnica en la dirección informática del TSE y otros que obedecen a decisiones del más alto nivel de la institución. Esto evidencia una aparente desorganización, división interna, escasez de capacidades técnicas y centralización de decisiones en la presidencia, que unidos a los cuestionamientos sobre opacidad en los procesos de compras, han generado desconfianza hacia las autoridades.

El TSE enfrenta dificultades de diversas índoles, una de las principales obedece a su inexperiencia, a cuadros nuevos y a una baja credibilidad por el escándalo en la contratación, que modificaba el modelo electoral y ascendía a más de Q600 millones. Esta, al ser suspendida y luego vuelta a colocar dividida en 6 eventos, acentuó la desconfianza de varios sectores. El gráfico 10 presenta los principales sucesos relacionados a los procesos de compra de los programas informáticos para las Elecciones Generales 2023.

Gráfica 10

Línea del tiempo sobre los procesos informáticos relacionados con las Elecciones Generales 2023





Las capacidades del departamento de informática son limitadas. Aunque ya cuenta con un grupo de más de 60 personas, según informó el encargado del tema, estos están enfocados en la implementación de varios sistemas que, debido al retraso con la adjudicación de las compras, se están haciendo en estas fechas.

Sumado a las limitaciones técnicas, la poca transparencia en los procesos de compra, los cuales se han hecho en la modalidad de compra directa y no se han subido a Guatecompras (a pesar de que la ley no lo obstaculiza), no abona a la confianza en el sistema informático. La MOE-Gt y otras organizaciones de sociedad civil, han sugerido en reiteradas ocasiones que estas contrataciones se suban al portal oficial y que se comparta toda la información requerida.

Además, las capacidades de comunicación oportunas en relación con el funcionamiento, la instalación y las pruebas de los sistemas de transmisión de datos, no han sido las ideales, es importante mantener la información semana a semana sobre los avances de la implementación de todo lo relativo a los sistemas informáticos para abonar a la credibilidad de dicha tecnología.

Respecto a las capacitaciones del sistema informático, se considera que la sugerencia de la figura de “fiscales informáticos” por parte de los partidos políticos podría hacer más lento el proceso de digitación, por lo que se sugiere que se conozca a cabalidad el sistema y su funcionamiento, más no que estos estén en el área de la digitación.

Asimismo, sobre la contratación de los 5 mil digitadores que se harán cargo de la transmisión de datos preliminares, se informó que habrá un técnico de Datasys en cada departamento y un coordinador departamental que tendrá a su cargo: conectividad, pruebas programadas, inicio de captura de datos y control de digitadores. Eso sólo está en plan, pero aún no se ha efectuado la contratación.

Se informó que, dentro de las bases de la contratación, la empresa oferente también debe contratar una auditoría. Se recomienda que no sea la empresa que sugiera las firmas de auditores, sino que se elija una firma con suficiente trayectoria y credenciales internacionales. Es imperativo que el TSE contrate la supervisión y acompañamiento de una firma auditora de prestigio y credibilidad internacional, con especialidad en sistemas, para dotar de esa credibilidad y legitimidad al proceso de implementación y trabajo de los sistemas informáticos para la elección de 2023.

D. Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

De conformidad con la LEPP, corresponde al TSE el control y fiscalización de los fondos públicos y privados que reciban las organizaciones políticas para el financiamiento de sus actividades permanentes y de campaña. Esta disposición posibilita el examen del origen, administración y destino de estos recursos, y para desarrollar las disposiciones contenidas en la LEPP y su reglamento, se cuenta con el Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, originalmente aprobado en 2019, pero sustituido por el actual a finales de 2022.⁸

La dependencia responsable de aplicar esta normativa es la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos (UECFFPP)⁹, la cual provee instructivos¹⁰, formatos¹¹, guías y manuales¹², entre otros, con el propósito de unificar los registros financieros, simplificar su labor fiscalizadora y facilitar la rendición de cuentas de las organizaciones políticas y de sus financistas.

De acuerdo con la Iniciativa de Datos Electorales Abiertos¹⁵, la elaboración y divulgación de informes sobre el financiamiento de las organizaciones políticas, hacen que estas rindan cuentas tanto al organismo supervisor

del financiamiento (la UECFFPP, en el presente caso), como al público en general, sobre la manera en que financian sus actividades permanentes y sus campañas electorales. Aunque la frecuencia y el contenido de estos informes sobre el financiamiento varían, su elaboración y entrega siempre debe ser oportuna y transparente, y la normativa debe establecer de manera precisa qué informes se requieren, el tiempo con que se cuenta para entregarlos y el método de divulgación. Adicionalmente, se debe incluir información sobre las sanciones que se podrían imponer en caso de incumplimiento de estas normas.

Desde 2019, el TSE implementa el sistema electrónico Cuentas Claras¹³ para recibir la información que obligatoriamente deben entregar las organizaciones políticas y garantizar su publicidad (ver Imagen 1). El sistema cuenta con un módulo de consulta pública que no requiere de contraseñas ni de autorización previa para revisar, analizar y descargar los reportes disponibles. Actualmente este módulo permite acceder a dos informes: el de financiamiento privado por origen del recurso y gastos realizados (GR-PRI) y el informe del uso del financiamiento público (INF-FINPU), ambos con anexos que detallan los ingresos y egresos (ver Tabla 10).

⁸ <https://tse.org.gt/index.php/homepage/dependencias/326-unidad-especializada-de-control-y-fiscalizacion-de-las-finanzas-de-las-organizaciones-politicas>

⁹ <https://tse.org.gt/index.php/comunicacion/28-unidad/uecffpp/124-instructivos-y-acuerdos>

¹⁰ <https://tse.org.gt/index.php/comunicacion/28-unidad/uecffpp/125-formatos-y-anexos>

¹¹ <https://tse.org.gt/index.php/comunicacion/28-unidad/uecffpp/128-procedimientos-habilitacion-de-libros>

¹² <https://openelectiondata.net/es/guide/key-categories/campaign-finance/>

¹³ La base legal del sistema es el Acuerdo número 98-2019 del TSE; adicionalmente, a través del Acuerdo 130-2022, el TSE aprobó la creación del módulo de financiamiento público dentro del sistema, para el registro de ingresos y egresos que se realicen por ese concepto. Ver: https://tse.org.gt/images/UECFFPP/instructivos/acuerdo_98-2019.pdf y <https://cuentasclaras.tse.org.gt/>

Estos deben entregarse usualmente de forma trimestral, pero durante el proceso electoral, de forma mensual. El sistema contempla dos módulos más para la declaración de ingresos y gastos, así como para habilitar libros de contribuciones, pero son de uso exclusivo de las organizaciones políticas y de financistas.

El módulo de consulta ciudadana de Cuentas Claras tiene información desde marzo de 2019 y permite acceder a los informes seleccionando el período, sea trimestral o mensual, y la organización política de interés, pudiendo personalizar la búsqueda, especificando un departamento o municipio. Los reportes se encuentran para consulta en formato PDF (siglas en inglés de Portable Document Format) y en formato para descarga de archivos en hoja electrónica Microsoft Excel. Este último es relevante, porque es uno de los formatos básicos de datos abiertos, permitiendo acceder a datos tabulares o estructurados, y al compartirlos, se pueden utilizar, reutilizar y redistribuir de manera libre y fácil.



Imagen 1

Captura de pantalla del sistema Cuentas Claras, marzo 2023.¹⁴

Tabla 10

Informes disponibles en Cuentas Claras.

Informe de financiamiento privado por origen del recurso y gastos realizados (GR-PRI)					
I N G R E S O S	Anexo I-1	Ingresos dinerarios privados por afiliados y simpatizantes	E G R E S O S	Anexo E-1	Formación política Gastos de campaña
	Anexo I-2	Autofinanciamiento		Anexo E-2	Gastos de funcionamiento, asambleas de ley y campañas de afiliación
	Anexo I-3	Productos financieros		Anexo E-3	Egresos no dinerarios por cesión de derechos, donación y préstamo
	Anexo I-4	Otros ingresos		Anexo E-4	Gastos de campaña
	Anexo I-5	Ingresos no dinerarios por cesión de derechos, donación y préstamo			
Informe del uso del financiamiento público (INF-FINPU)					
E G R E S O S	Anexo 1	Formación y Capacitación Afiliados (30 %)			
	Anexo 2	Actividades y funcionamiento de la sede Nacional (20 %)			
	Anexo 3	Funcionamiento Departamental			
	Anexo 4	Funcionamiento Municipal			
	Anexo 5	Gastos en período electoral - Financiamiento Público			

¹⁴ <https://cuentasclaras.tse.org.gt/>



Con relación a los aspectos de accesibilidad dentro del sistema Cuentas Claras, un inconveniente es que con demasiada frecuencia se debe validar el código captcha, la herramienta de seguridad para verificar que el usuario es realmente una persona y no un robot o programa informático malicioso. Además, desde la página de inicio del sistema se recomienda que las consultas se hagan con el navegador Mozilla Firefox, ya que otros generan inconvenientes.

Además de la información disponible en Cuentas Claras, la página del TSE tiene disponible, en otros espacios de su página de Internet, el acceso a los archivos en formato PDF de las cartas de las organizaciones políticas con las que formalizaron la entrega de los reportes GR-PRI¹⁴ y INF-FINPU¹⁵, esos reportes y sus anexos. Por ser este un proceso manual y no automatizado, su publicación usualmente es tardía. Por ejemplo, al 21 de marzo, únicamente están disponibles los archivos de los dos reportes de enero, mientras que en Cuentas Claras ya están disponibles los de febrero. En otra sección de la página de Internet del TSE también se pueden consultar los estados financieros presentados por las organizaciones políticas, pero la información disponible más reciente corresponde a 2021.¹⁶

El reglamento vigente establece que el modelo de fiscalización que desarrollará la UECFFPP seguirá un enfoque integral y sistémico con múltiples vías de fiscalización y control cruzado de la información, por medio de auditorías, análisis y procesamiento de

información financiera y jurídica. Sin embargo, en la sección de fiscalización de la página de Internet del TSE no aparece información sobre los resultados de las acciones a cargo de la UECFFPP. Es decir, no muestra los resultados de las auditorías y de revisiones especiales de estados financieros, informes y documentos de carácter financiero presentados por las organizaciones políticas, como de las sanciones impuestas por incumplimiento del marco legal vigente.

En general, la importancia de que la ciudadanía tenga acceso a la información sobre financiamiento es múltiple, porque puede evaluar el comportamiento de las organizaciones políticas, permitiéndole tomar decisiones informadas. También puede ser útil para detectar posibles casos de corrupción, de financiamiento ilegal o de conflictos de intereses y, en consecuencia, puede demandar que se tomen medidas para deducir responsabilidades o para prevenir abusos.

Sin embargo, la disponibilidad pública de estos informes ofrecerá mayores resultados si existe un escrutinio activo de partes interesadas como la sociedad civil y los medios de comunicación. Esto es lo que la MOE-GT se propone realizar en los siguientes meses, para cuyo efecto se ha comenzado a realizar la consolidación de una base de datos que les dará seguimiento, y está elaborando tablas de seguimiento y verificación de la entrega de los reportes en los tiempos establecidos por la normativa vigente.

¹⁵ <https://tse.org.gt/index.php/comunicacion/28-unidad/uecffpp/127-informes-organizaciones-politicas>

¹⁶ <https://tse.org.gt/index.php/comunicacion/28-unidad/uecffpp/130-informes-uso-financiamiento-publico>

¹⁷ <https://tse.org.gt/index.php/comunicacion?id=129>



E. Unidad Especializada sobre Medios y Estudios de Opinión

Para una distribución igualitaria de recursos públicos, espacios y tiempos en los medios de comunicación social entre los partidos políticos en época de elecciones, la LEPP establece en su artículo 220, que el TSE debe formular, coordinar y verificar un plan coordinado en el que se registre la equidad y cumplimiento de la distribución mencionada.

Para llevar a cabo esta función, el 26 de marzo de 2019 se creó la Unidad Especializada sobre Medios y Estudios de Opinión (Unidad de Medios en adelante) a través del Acuerdo Número 149-2019 del TSE. Su objetivo general, según lo indica su manual de funciones, es ser el enlace técnico entre el TSE, las organizaciones políticas y los medios de comunicación.

De acuerdo con el manual mencionado, las funciones de la Unidad de Medios pueden dividirse en tres grandes líneas de competencia: distribución de espacios, monitoreo de medios y estudios de opinión. Cada línea en mención comprende las siguientes actividades:

- **Distribución de espacios:** debe coordinar, por un lado, en tiempo no electoral: las acciones para la contratación de medios de acuerdo a una planificación y de conformidad con los artículos 20 y 21 Bis y 222 de la LEPP. Y en tiempo electoral, la compilación, integración y ejecución del plan de medios para la distribución igualitaria de recursos públicos, espacios

y tiempos en los medios de comunicación entre las organizaciones políticas. Por último, fiscalizar y verificar las pautas.

- **Monitoreo:** la supervisión y evaluación de las entidades externas contratadas por el TSE, que realizarán el monitoreo de cumplimiento y detección de pauta contratada en los medios.
- **Estudios de opinión:** supervisar la calidad y el cumplimiento de las publicaciones de estudios de opinión, de conformidad con el Artículo 223 de la LEPP.

En la práctica y de acuerdo con la información recibida del Jefe de la Unidad de Medios, Pablo Portocarrero, para el Proceso Electoral 2023, en marcha, se han llevado a cabo las siguientes acciones en cumplimiento de su mandato:

Distribución de espacios para publicidad

Cumpliendo con lo que indica la LEPP, el TSE cuenta con un presupuesto aproximado de Q78.1 millones para la compra de publicidad electoral, de los cuales se reservarán Q5.5 millones para la segunda vuelta.

Según información de la Unidad de Medios, se inscribieron legalmente 109 empresas que representan a medios de comunicación tradicionales, de las cuales fueron seleccionadas sólo 79. Entre ellas 7 medios escritos, 25



radios y 47 medios televisivos. Cabe señalar que, entre los medios tradicionales de más trayectoria no se inscribió al grupo Prensa Libre y tampoco a Soy502/Nuestro Diario.

Los medios inscritos son los elegibles para la elaboración del plan de medios de cada organización política, esto significa que dentro de su cuota, cada partido tendrá la opción de escoger los medios de su predilección y los horarios que más le convengan. Por supuesto, siempre y cuando haya postulado candidatos, de modo que podría recibir Q3.2 millones a lo largo de la campaña 2023, si postulara candidatos para todos los cargos. La distribución se haría de la forma siguiente: Q1.6 millones para binomios presidenciales, Q800 mil para alcaldías y Q800 mil para diputaciones.

¿Cuánto recibirán los medios? La llamada Tarifa Electoral, que de acuerdo con el artículo 220 de la LEPP se refiere al valor que los medios de comunicación tendrán por el usufructo otorgado por el Estado para el pago de propaganda política, será del 20% del valor de la pauta comercial estándar de cada medio. Este promedio se calcula por la tarifa que cada medio haya utilizado durante los últimos seis meses.

Para que la distribución sea equitativa en el caso de los canales de TV, se puso a disposición de los partidos espacios de cuatro spots diarios de 20 segundos para cada partido, en horarios de 6 a.m. a 10 p.m. En cuanto a las vallas publicitarias, habrán disponibles 450 en todo el país. Para la propaganda en vallas se establecieron seis ciclos de 10 días de uso cada uno, a manera de que el último ciclo sea diez días antes de la fecha de elecciones, lo

cual permitirá que todos los partidos puedan optar a este medio.

Una vez la organización política haya realizado su plan de medios, este deberá incorporarse en la plataforma Sistema Integrado de Distribución Igualitaria (SIDI), un sistema creado por la Unidad de Medios para confirmar la ejecución de los acuerdos de pauta.

Enfoque del monitoreo

El monitoreo incluye medios tradicionales y redes sociales. Sobre los medios tradicionales, se hará un monitoreo diario que permita, por un lado, verificar y por otro, identificar transgresiones a los acuerdos de pauta. Esta parte incluye la observación de los medios inscritos, a los cuales se limita la publicidad de los partidos. En el caso de las vallas, se utilizará un mecanismo de geolocalización para identificar en tiempo real cualquier infracción.

En el caso de las redes sociales, su relevancia será mayor durante la presenta contienda electoral, respecto al proceso de 2019, debido a que se han convertido en la segunda fuente de información de la población guatemalteca. Se monitorearán Facebook, Twitter, Instagram y Tik-Tok, las más usadas en Guatemala, según estudios recientes. Para esta parte del proceso, la Unidad de Medios contrató a la firma All Marketing, una empresa dedicada a servicios de monitoreo de medios y redes sociales, dirigida por el ex candidato a diputado de ViVa, Ángel Guillermo Mendoza. La cual reportará sobre las tendencias en cada red en tiempo real y a partir de esta información se harán los análisis y reportes pertinentes.

Considerando que la pauta en redes sociales no es parte de los convenios que establece



la LEPP, el monitoreo se hará identificando las tendencias y desagregando la información orgánica de la información pagada.

Para que este proceso esté respaldado, directivos de la Unidad de Medios hicieron recientemente acercamientos a las empresas regionales a cargo de la pauta en las redes mencionadas, ubicadas en México, gestión que dio como resultado obtener el acceso a la Biblioteca de Anuncios de Facebook e Instagram, las redes más relevantes para el monitoreo. En el caso de Tik-Tok y de Twitter, ninguna tiene la opción de pauta pagada, por lo que el monitoreo en estos casos buscará identificar a “influencers”, si los hay, que apoyen o refuten ideologías políticas, partidos o candidatos.

El fin último del monitoreo es identificar las infracciones, denuncias y faltas, hacer los informes de transgresión y reportarlos a la Inspección General del TSE, que luego los trasladará a la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, para la toma de decisiones sobre sanciones o bien desestimaciones.

La supervisión de estudios de opinión

De acuerdo con el Jefe de la Unidad de Medios, en el caso de los estudios de opinión han iniciado una labor informativa básica que consiste en informar sobre las diferencias entre las encuestas, estudios de opinión y sondeos en redes sociales para consideraciones de su valor informativo y veracidad.

Esta línea de acción se enfoca especialmente en las encuestas acreditadas y publicadas

por empresas de investigación, en cuyo caso se busca asegurar que cada estudio llene los requisitos técnicos y científicos que exige la compilación y análisis de la data que se divulga en formato de encuesta.

Para llevar a cabo esta función, dentro de la Unidad de Medios se creó una coordinación de estudios de opinión, que a través del monitoreo rastrea y ubica los instrumentos de opinión publicados, tanto en medios tradicionales como en digitales, así como los que se publican a través de las redes sociales. Estos instrumentos son analizados y luego forman parte del informe mensual de estudios de opinión, cuyo objetivo es identificar desinformación, información sesgada, denuncias y transgresiones.

De la misma forma en que se manejan los informes de pauta, los informes de estudios de opinión se trasladan a la Inspección General y luego a la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas para la toma de decisiones posteriores.

La información recibida de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación del TSE, contrastada con lo que dicta su manual de funciones, indica que, a inicios de la campaña electoral 2023 cuenta con los mecanismos adecuados y ha puesto en marcha los controles administrativos para el cumplimiento de la ley.



III. Panorama mediático preelectoral 2023

Los medios de comunicación en Guatemala pasan por una etapa compleja y de cambios, producto, por un lado, del efecto de los nuevos patrones de consumo de información derivados de la era digital; y por otro lado, la profundización del deterioro de la democracia en el país, que ha traído consigo la autocensura, el bloqueo al acceso a la información y el hostigamiento a medios y periodistas, lo cual forma parte de los desafíos que afronta el proceso electoral 2023.

Nuevos patrones de consumo

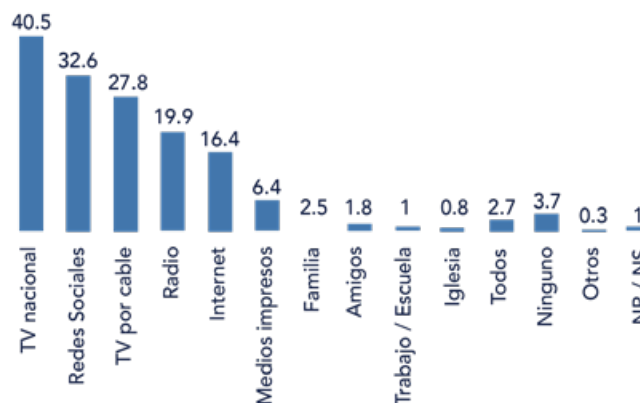
El cambio en los patrones de consumo de los usuarios de información ha afectado los esquemas tradicionales de los medios de comunicación a nivel mundial. Un estudio de opinión denominado “El Periodismo en su realidad social y tecnológica” conducido por la Universidad Rey Juan Carlos, España, en colaboración con Novartis, en 2017¹⁸, señaló que 65% de los consumidores de información anticiparon que las plataformas sociales, redes, blogs y otros espacios participativo llegarían

a sustituir a los medios de comunicación tradicionales.

El Informe Global Digital 2022, publicado por Hootsuite¹⁹, una importante plataforma de gestión de redes a nivel mundial, revela datos recientes del aumento en el uso de redes sociales para fines informativos, especialmente Facebook y en Instagram. De acuerdo con datos del estudio referido, los consumidores de redes sociales crecieron 227 millones en 2022 sobre el año anterior, alcanzando un total de 4.7 billardos a julio de ese año. La tasa de crecimiento anual se estima en 5%.

El caso de Guatemala no es la excepción, pues ya hay evidencia de una caída pronunciada en los medios tradicionales, sobre todo en los impresos, para migrar a redes sociales. Los medios impresos, junto con la radio, dejaron de ser la fuente de información primaria de los guatemaltecos, de acuerdo con la encuesta de CID-Gallup de diciembre de 2022²⁰ (ver Gráfico 11).

Gráfica 11
¿Cómo se informa la población guatemalteca?



Fuente: elaboración propia con datos de la encuesta de CID-Gallup (2022).

¹⁸ Universidad Rey Juan Carlos/Novartis. (2018). *El periodismo en su realidad social y tecnológica*. -Marzo 2017. Publicación por Servimedia

¹⁹ Hootsuite (2022). Informe Global Digital. -Junio 2022 (<https://www.hootsuite.com/research/social-trends>)

²⁰ CID-Gallup. (2022). *Estudio de opinión pública. Informe Gráfico. Guatemala. -Diciembre del 2022-*. S/E. (presentación en formato PDF).

La TV abierta se mantiene como la fuente de información más importante y primaria de los guatemaltecos y el segundo lugar lo ocupan las redes sociales. La radio, que durante años ocupaba los primeros lugares, ahora pasa al cuarto, y los medios impresos al sexto lugar, casi equivalente con la información que se transmite de forma verbal “boca a boca”. Lo anterior mantiene la relevancia del grupo Albavisión, como generador de discursos alrededor de candidatos, partidos políticos y el proceso electoral de 2023.

Este cambio en la composición del uso de las fuentes de información en Guatemala ha traído como consecuencia una profunda crisis en los medios tradicionales, que se ha evidenciado en cierres, reducciones, despidos y migración de periodistas hacia otros campos de la actividad económica. El periodista profesional se ha visto obligado a involucrarse en otro tipo de tareas, que si bien son informativas, se salen del esquema convencional, como son “community managers” o bien “influencers” en redes sociales.

Otros, han migrado a las relaciones públicas, y con suerte, a tareas de mercadeo. Esto también ha generado una confusión alrededor del concepto y la labor informativa del profesional del periodismo, que empieza a confundirse como creación de contenidos.

Además, el uso de las redes sociales como fuente de información deja a los medios tradicionales en desventaja, pues éstas se alimentan en tiempo real y con mensajes simples apelan a las emociones de las personas. Dentro del ambiente pre electoral, esta narrativa puede promover con rapidez, mensajes divisionistas, desconfianza, desinformación y hasta violencia.

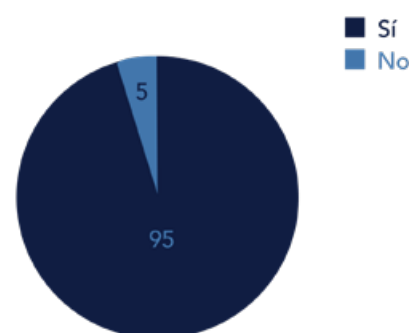
Amenazas al sistema democrático

La creciente ola de hostigamiento, persecución y violencia contra periodistas ponen en riesgo el sistema democrático nacional. En un intento por evitar la rendición de cuentas de algunas instituciones de gobierno, sobre todo en los ámbitos de justicia, los medios de comunicación y periodistas se han visto afectados, autocensurados y, en el peor de los casos, víctimas del exilio.

Dentro del ambiente pre electoral, este panorama genera preocupación, incertidumbre y anticipa dificultades para la labor informativa transparente y veraz que debería privar durante las elecciones del 25 de junio.

Un estudio de percepción reciente, realizado por la Asociación Doses en el mes de octubre de 2022, en el que participaron 114 periodistas guatemaltecos, arroja cifras preocupantes. Un 94.7% de los entrevistados afirmó que actores relacionados con el Estado niegan o restringen el acceso a fuentes oficiales a los periodistas críticos a la postura estatal, y solo el 5.3% del grupo encuestado negó este tipo de bloqueo (ver Gráfico 12).

Gráfica 12
¿Los actores del Estado restringen o niegan el acceso a fuentes oficiales a los periodistas críticos a la postura estatal?



Fuente: elaboración propia con datos del estudio de percepción de Doses (2022).

Estos resultados son evidenciados cualitativamente, a través de hechos que han puesto de manifiesto la afirmación de censura.

El impacto mediático del debilitamiento de la democracia se acentuó en julio de 2022, con la captura de José Rubén Zamora, presidente del diario elPeriódico y las acciones legales posteriores contra ese medio. Actualmente, la situación de Zamora es más precaria que hace 8 meses, pues está sujeto a un proceso en el que sus pruebas de descargo no han sido aceptadas y sus abogados han sido objeto de persecución judicial y acoso en redes sociales.

Sumado a lo anterior, la reciente medida tomada por el juez décimo penal a petición de la fiscal que lleva el caso, para investigar a un grupo de reporteros y columnistas de elPeriódico, presupone la amenaza de que los guatemaltecos vean disminuidas las posibilidades de acceso a la información, y que los periodistas la difundan con libertad y sin temores. Esto también pone límites a las posibilidades de un debate amplio sobre temas políticos como el electoral.

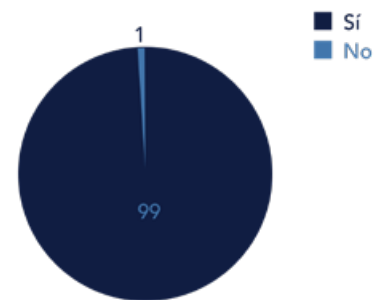
El ambiente de intimidación también ha llevado a varios periodistas al exilio, entre ellos el caso de uno de los directores del programa radial ConCriterio, Juan Luis Font, quien habría sido objeto de investigaciones penales claramente infundadas; y el caso de la corresponsal de CNN en Guatemala, Michelle Mendoza, por acoso y amenazas.

Asimismo, los periodistas Marvin del Cid y Sonny Figueroa, reportaron ser objeto de persecución y vigilancia de parte de personas que ellos identifican como parte del gobierno. De igual forma, el abogado que defendió a

ambos en sendos procesos, Rootman Estivens Pérez, es hoy sujeto de un proceso penal. Otro golpe a la libertad de expresión, es la salida del país del periodista Gonzalo Marroquín, uno de los señalados por el juez que lleva el caso de Zamora, Jimi Brener Ramírez, para ser investigado por el MP.

El temor entre los comunicadores crece en la medida en que quienes han sido críticos del gobierno se ven agobiados por el acoso digital, una nueva forma de intimidación que ha generado autocensura. En el estudio referido anteriormente, un 99% de los periodistas guatemaltecos señalan el uso de plataformas no oficiales, por parte del gobierno, para descalificar publicaciones y opiniones digitales que no son afines a la línea oficial (ver Gráfico 13).

Gráfica 13
¿Cuenta el gobierno de su país con plataformas no oficiales (netcenters, granja de troles) para descalificar publicaciones y opiniones digitales que no son afines a la línea oficial?

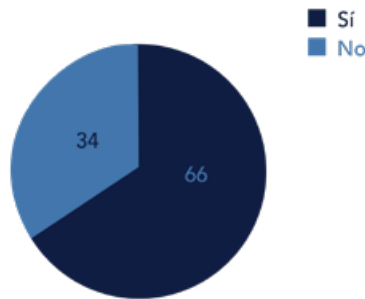


Fuente: elaboración propia con datos del estudio de percepción de Doses (2022).

Debido al crecimiento de los netcenters y las granjas de troles pro gubernamentales, prevalece entre los periodistas guatemaltecos la percepción de que son perseguidos. El estudio indica que el 66% de los entrevistados afirma que es objeto de hostigamiento y solo el 34% de ellos escapa a ese temor (ver Gráfico 14). También es importante señalar que, la negación al acceso a fuentes de información

es la principal preocupación de la mayoría, situación que afectaría negativamente el proceso electoral en marcha.

Gráfica 14
¿Ha sido usted objeto de hostigamiento por agentes del Estado en los últimos seis meses?

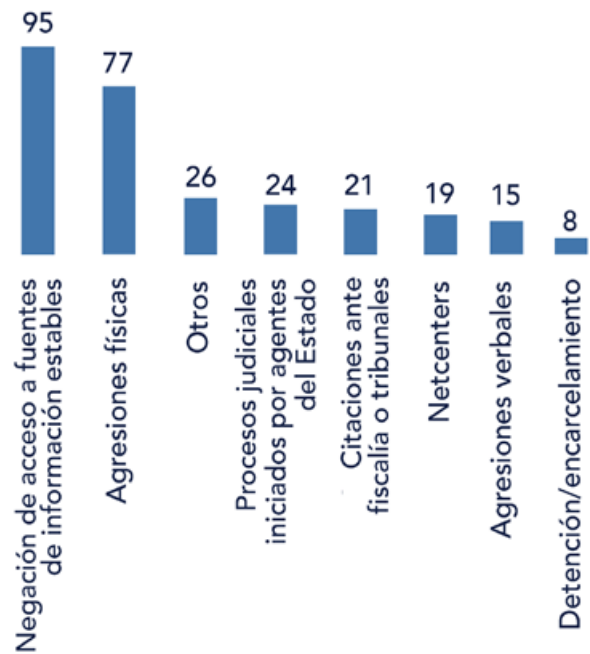


Fuente: elaboración propia con datos del estudio de percepción de Doses (2022).

Los procesos judiciales ocupan el tercer lugar entre las preocupaciones de los periodistas (ver Gráfico 15), que como ya se ha dicho antes, han afectado a la prensa más que a otros sectores de la sociedad. Estas percepciones ponen en riesgo la libertad de expresión de quienes tienen a su cargo la función de informar y el derecho de los ciudadanos de recibir una información veraz y documentada para las elecciones de junio próximo.

El observatorio de periodistas de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG)²¹, reporta que durante el 2022 se registraron 120 ataques a la libertad de prensa en el país, 12 casos de acoso judicial, dos casos de exilio forzado y 36 limitaciones para realizar cobertura, especialmente en instituciones vinculadas a la justicia como el MP.

Gráfica 15
En caso positivo, especifique qué tipo de hostigamiento ha sufrido.



Fuente: elaboración propia con datos del estudio de percepción de Doses (2022).

Las múltiples situaciones de ataques y amenazas, especialmente la criminalización, puede contribuir a más casos de exilio o desplazamiento forzado, lo cual al final, se manifiesta como una censura generalizada a la libertad de informar y el derecho de informarse.

Lo anterior genera una disminución en las posibilidades de acceso a la información y a la libertad para divulgarla, situación que pone en riesgo el derecho de los guatemaltecos de ser informados. Históricamente, las amenazas a la libertad de prensa se intensifican en época electoral, por lo que la preocupación sobre la situación actual de los medios y el ejercicio periodístico puede agravarse, de manera que debe considerarse como una variable importante y de cercana observación durante el proceso electoral 2023.

²¹ Asociación de Periodistas de Guatemala (APG, 2023). <https://www.facebook.com/APGGuatemala/>



V. Perspectiva de la violencia electoral 2023

La violencia electoral se distingue de otras formas de violencia porque su objetivo principal es incidir en el proceso o en los resultados electorales. Los actos que cumplen con esta característica pueden ubicarse en un amplio espectro que va desde lo cotidiano hasta lo extraordinario, desde el ámbito privado hasta la esfera pública, y desde lo esporádico hasta lo altamente organizado. Pueden, además, estar dirigidos a personas (votantes, candidatos, oficiales de gobierno) o a bienes materiales públicos o privados. El asesinato de un candidato a manos de un contendiente es el ejemplo más claro de este tipo de violencia. Pero la destrucción de un centro de votación o la quema de papeletas son también ejemplos ilustrativos de actos violentos que buscan alterar el proceso electoral.

En Guatemala, es difícil determinar cuál ha sido la magnitud de la violencia electoral en años pasados, ya que los registros que podrían servir para medir el fenómeno siguen los criterios propios de las organizaciones que los construyen y tienen importantes limitaciones. La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), por ejemplo, ha supervisado eventos electorales al menos desde 2007, con el objetivo de inspeccionar que los derechos civiles y políticos de toda la población sean garantizados. En bases de datos de incidentes de “violencia y/o conflictividad electoral” a

las que tuvimos acceso para los años 2007, 2011, 2015 y 2019, la institución no distingue entre “violencia” y “conflictividad” y en los dos últimos años sólo señala los municipios en donde ocurrieron incidentes (en lugar de registrar la cantidad de incidentes por municipio, como lo hizo en 2007 y 2011).²²

El Ministerio Público (MP), por su parte, lleva un registro de denuncias de delitos electorales, entre los cuales hay algunos que involucran la violencia, pero también otros que pueden o no involucrarla. Por ejemplo, los artículos del Código Penal que se refieren a la “coacción contra la libertad política”, la “coacción contra elecciones” y la “turbación del acto electoral” mencionan la violencia, intimidación y amenaza como medios para cometer el delito, pero para otros, que a primera vista podrían parecer violentos – como el “atentado contra el transporte de material electoral” o el “abuso con propósito electoral” –, el documento da a entender que el medio puede ser violento o no violento.²³ Esto significa que los incidentes de atentado o de abuso que quedan registrados en los archivos de denuncias del MP no siempre reflejan la dinámica de la violencia electoral.

En ambos casos, además, los registros se alimentan de denuncias que llegan a sus oficinas, por lo cual sufren del llamado “sesgo de reporte”, ya que no todos los hechos que ocurren en el territorio nacional son denunciados. Solo una encuesta de victimización podría darnos una idea más clara de la magnitud real del fenómeno de la violencia electoral.

²² Esto se debe en parte a que la persona que solicitó la información en 2019 la pidió de esa manera (“municipios en donde hubo incidentes de violencia y/o conflictividad electoral”). Al indagar con personal actual de la PDH sobre la calidad de y el acceso a estos datos, nos encontramos con que la institución ya no tiene los registros ni la información de cómo fueron construidos.

²³ Código Penal, Artículos 216, 407 “A”, 407 “B”, 407 “H” y 407 “J”.



Para tener una idea de lo que podemos esperar en 2023, podemos revisar algunos de los datos disponibles de 2019. Una fuente importante es el Mirador Electoral, un consorcio de organizaciones que observó el proceso electoral de ese año por medio de una red de 345 observadores desplegados a lo largo y ancho del país.²⁴ En total, esta entidad registró 14 muertes violentas (dos de ellas mujeres) y 5 ataques armados en 2019 (ver Tabla 11). La mayoría de estos incidentes involucró a candidatos a alcaldes o a puestos

de alguna corporación municipal, pero también a candidatos a diputaciones, miembros de juntas electorales, simpatizantes de partidos políticos y observadores (una de las mujeres asesinadas era observadora). Del total de muertes violentas, los departamentos de Alta Verapaz, Guatemala y Petén registraron nueve casos. El resto ocurrió en Escuintla, Jutiapa, Santa Rosa e Izabal. El único secuestro se documentó en Retalhuleu, en el municipio del mismo nombre (Mirador Electoral, s.f., p. 14).

Tabla 11
Muertes violentas, ataques armados y secuestros registrados por el Mirador Electoral en 2019.

DEPARTAMENTO	MUERTES VIOLENTAS	ATAQUES ARMADOS	SECUESTROS
Alta Verapaz	3		
Guatemala	3	1	
Petén	3		
Escuintla	2		
Jutiapa	1	1	
Santa Rosa	1		
Izabal	1		
Chiquimula		1	
Retalhuleu			1
San Marcos		1	
Suchitepéquez		1	
Total	14	5	1

Fuente: elaboración propia con datos del Mirador Electoral.

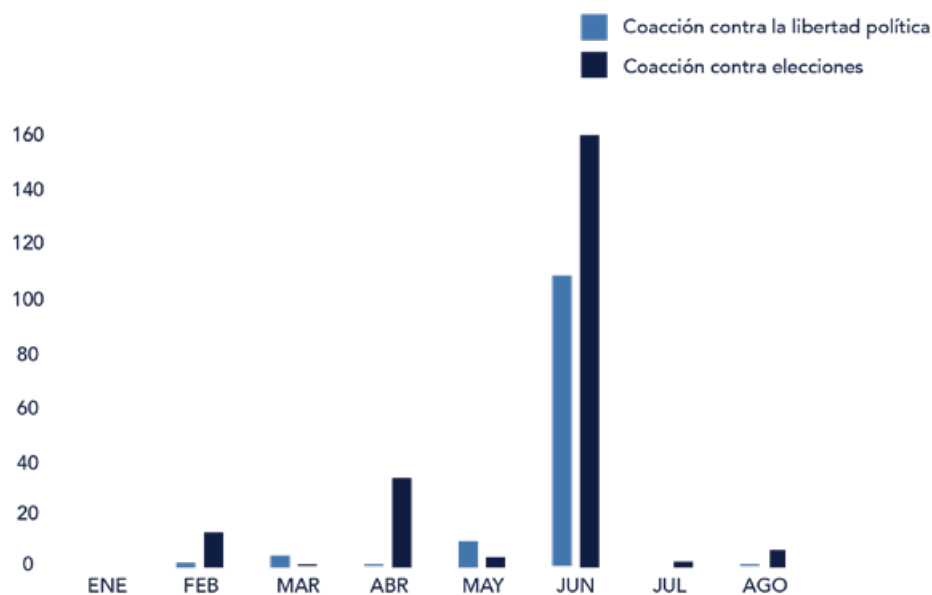
²⁴ El Mirador Electoral estaba conformado por Acción Ciudadana, la Coordinación de ONG y Cooperativas (Congcoop), el Instituto Centroamericano para los Estudios de la Democracia Social (Demos), la Asociación Desarrollo, Organización, Servicios y Estudios Socioculturales (Doses), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (Incep).

Algunas fuentes oficiales sugieren que, a medida que avanza el proceso electoral, la violencia ocurre con más frecuencia. Según el informe del Mirador Electoral citado antes (s.f., p. 8), en 2019, el registro de incidentes violentos aumentó de enero a mayo y disminuyó en junio, al final del período de campaña.²⁵ Aunque es imposible determinar si la violencia incrementó realmente durante ese período o si los observadores de alguna forma mejoraron su capacidad para registrar incidentes, es plausible que una tendencia al alza coincida en el tiempo con la cercanía de las elecciones.

Datos oficiales de denuncias electorales del MP parecen apoyar esta observación, con la salvedad de que junio fue el mes con más

registros. En el gráfico 16 se puede apreciar cómo las denuncias de “coacción contra la libertad política” y “coacción contra elecciones” –delitos ilustrativos en este caso, dado que, como se mencionó arriba, conllevan violencia, intimidación o amenazas–, aumentaron conforme se acercaba la elección y se concentraron en los meses de abril y junio, después de que se vence el plazo de inscripción de candidatos y cuando se lleva a cabo el evento electoral, respectivamente. Sin embargo, con estos datos cabe hacer la misma observación que antes, ya que es imposible determinar si el incremento se debe a un aumento en la cantidad de los hechos o simplemente a un aumento de las denuncias de esta clase de hechos.

Gráfica 16
Denuncias de “coacción contra la libertad política”
y “coacción contra elecciones” registradas por el MP
entre enero y agosto de 2019.



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).²⁶

²⁵ Esta información proviene de la Gráfica No. 1 del referido documento, que se encuentra bajo un apartado sobre “Conflictividad Social Territorial”. El documento solo dice que la Gráfica se refiere a “hechos o actos de violencia” registrados por la red de observadores; no distingue entre tipos de violencia ni entre hechos de violencia y conflictividad.

²⁶ “Hechos delictivos” <https://www.ine.gob.gt/estadisticas/bases-de-datos/hechos-delictivos/>



Las fuentes oficiales sugieren también que, el día de las elecciones e inmediatamente después, nuevas formas de violencia emergen y conviven con las habituales. De acuerdo con un informe detallado de la PDH (2019),²⁷ en 2019, el día del evento y los días posteriores a él se registraron varios hechos violentos – algunos comunes al proceso electoral, otros propios del día de las elecciones– en contra de personas y bienes materiales: desde la quema de urnas y las amenazas, hasta la toma de rehenes y el asesinato. En Santa Catalina La Tinta, por ejemplo, un grupo de simpatizantes de un partido político retuvo a miembros de la Junta Electoral, mientras que en la aldea Agua Caliente, en San Antonio La Paz (El Progreso), simpatizantes de varios partidos políticos quemaron las papeletas. En San Antonio Ilotenango, Quiché, seguidores de un partido político quemaron una ambulancia, dos carros y una ferretería. Y en San Jorge, Zacapa, los miembros de la Junta Electoral Municipal decidieron renunciar luego de recibir amenazas de muerte (pp. 15-27).

En total, la PDH registró 19 incidentes violentos como estos el día de las elecciones y el día después de ellas. Los departamentos más afectados fueron El Progreso, Huehuetenango y Alta Verapaz, con 8 casos. El único asesinato

ocurrió en Cobán, Alta Verapaz, cuando, según el informe, simpatizantes de dos partidos políticos se enfrentaron y, en el altercado, una persona fue atacada a balazos (PDH, 2019, p. 15). Estos casos ilustran la transformación cualitativa de la violencia que se puede esperar durante este corto, pero intenso período.

El MP, por su lado, documentó 104 denuncias de “turbación del acto eleccionario” en junio de ese año (108 en total entre enero y diciembre), una cifra que sugiere que los casos registrados por la PDH son solo una fracción de los que realmente ocurrieron a nivel nacional²⁸ (ver Tabla 12). En cuanto a su distribución geográfica, más de la mitad de las denuncias (67) se documentaron en Santa Rosa, El Progreso, Baja Verapaz, Guatemala, San Marcos y Quiché. El resto se distribuyó en 13 departamentos.²⁹

²⁷ Este informe contiene una tabla (Tabla 3, pp. 15-27) con la descripción de 48 hechos en los que la PDH tuvo que intervenir. Esta información es sumamente útil para el análisis, ya que permite distinguir entre los hechos violentos y los no violentos y construir un panorama más claro de lo que ocurrió ese día. Sin embargo, la información contenida en la tabla no coincide del todo con la información en la base de datos de “violencia y/o conflictividad electoral” de 2019 a la que tuvimos acceso. Desconocemos las razones de esta falta de correspondencia.

²⁸ El artículo 407 “A” del Código Penal establece lo siguiente: “Turbación del acto eleccionario. El que con violencia, intimidación o amenazas turbare gravemente o impidiere la votación o el escrutinio de una elección nacional, o municipal, será sancionado con prisión de dos a ocho años.” Si consideramos la intimidación y la amenaza como formas de violencia, los 104 casos registrados por el MP encajan en la categoría de “violencia electoral”.

²⁹ Aquí es necesario notar de nuevo que el patrón geográfico refleja las denuncias y no los hechos en sí. Es posible que factores como el idioma o la lejanía de las fiscalías del MP, así como la confianza en las instituciones estatales, influyan en la cantidad de denuncias recibidas en cada departamento.

**Tabla 12**

Denuncias de “turbación del acto eleccionario” registradas por el MP entre enero y diciembre de 2019.

DEPARTAMENTO	TURBACIÓN DEL ACTO ELECCIONARIO
Santa Rosa	17
El Progreso	16
Baja Verapaz	10
Guatemala	8
San Marcos	8
Quiché	8
Suchitepéquez	7
Sololá	6
Petén	6
Huehuetenango	4
Zacapa	4
Escuintla	3
Quetzaltenango	3
Retalhuleu	2
Jutiapa	2
Sacatepéquez	1
Chimaltenango	1
Alta Verapaz	1
Jalapa	1
Total	108

Además de estos casos, la PDH documentó incidentes que no fueron violentos, pero que podrían haber llegado a serlo si el Estado o algún otro actor hubiese intervenido de forma violenta (ver Tabla 13). Estos, por lo general ocurrieron uno o dos días después del evento electoral e involucraron a manifestantes que expresaron su inconformidad con los resultados de la elección. En Suchitepéquez, por ejemplo, un grupo de aproximadamente 50 personas se manifestó frente al edificio de Gobernación del departamento y exigió que se repitiera el proceso. En Cajolá, Quetzaltenango, vecinos inconformes con los resultados electorales ocuparon la comuna. En total, la institución documentó 14 casos de esta naturaleza en ocho departamentos del país (PDH, 2019, pp. 15-27).

Fuente: elaboración propia con datos del INE.³⁰

³⁰ “Hechos delictivos”. <https://www.ine.gob.gt/estadisticas/bases-de-datos/hechos-delictivos/>

**Tabla 13**

Incidentes violentos y protestas no violentas registradas en 2019 por la PDH el día de las elecciones y los dos días después de ellas.³⁴

DEPARTAMENTO	INCIDENTES VIOLENTOS	PROTESTAS NO VIOLENTAS
El Progres	3	
Huehuetenango	3	
Alta Verapaz	2	
Baja Verapaz	1	2
Quiché	1	
Escuintla	1	
Guatemala	1	
Retalhuleu	1	2
Quetzaltenango	1	3
San Marcos	1	
Sololá	1	
Suchitepéquez	1	1
Totonicapán	1	
Zacapa	1	2
Izabal		2
Santa Rosa		1
Petén		1
Total	19	14

Fuente: Elaboración propia con datos de la PDH.

¿Qué podemos esperar este año?

Entre enero y marzo de 2023, los medios de comunicación ya han informado sobre incidentes violentos que han ocurrido en el país. El 25 de enero, un candidato a alcalde del partido Semilla fue atacado a balazos en un confuso incidente en Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla (Román y Paredes, 25 de enero de 2023).³⁵ Un mes después, el 27 de febrero, otro candidato a alcalde del partido Todos fue asesinado en Chahal, Alta Verapaz (Maas, 27 de febrero de 2023). El recién pasado 13 de marzo, los medios informaron sobre un incidente entre dos alcaldes del partido Valor en Retalhuleu, en el que uno amenazó al otro por medio de las redes sociales (Barreno, 13 de marzo de 2023). Además de estos hechos violentos, desde enero, el TSE ha rechazado la inscripción de algunos candidatos y partidos políticos, entre ellos el Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP), cuyos simpatizantes han organizado en respuesta varias manifestaciones en el país. La última fue convocada el 13 de marzo en contra del “fraude electoral” (Melgarejo y Espinoza, 13 de marzo de 2023).

Los datos oficiales disponibles hasta el momento no dan muchas luces. Entre enero y febrero de 2023, el MP no ha recibido ninguna denuncia que involucre claramente la violencia. Hay denuncias de abuso con propósito electoral en Guatemala, Quetzaltenango y Baja Verapaz, pero es imposible determinar si involucraron violencia o no.³¹ Estos datos contrastan notablemente con los de 2019, ya que, para febrero de ese año, el MP había

³¹ Por la forma en que solicitamos los datos, la base de datos que obtuvimos del MP no permite determinar si cada persona agraviada o sindicada corresponde con un solo caso o con varios casos, por lo que tampoco podemos decir cuántos casos de abuso con propósito electoral se han registrado hasta el momento. Lo que sí sabemos es que los casos involucran a tres personas sindicadas y a tres agraviadas (dos agraviadas y una sindicada en Guatemala; una sindicada y una agraviada en Quetzaltenango; y una sindicada en Baja Verapaz).



registrado 41 delitos electorales, entre ellos 13 de coacción contra elecciones y uno de coacción contra la libertad política. La PDH, por su parte, no ha recibido ninguna denuncia por violación a derechos electorales hasta el momento,³¹ y su Observatorio Electoral todavía está en la fase de construcción.³²

En los próximos meses, podemos esperar un incremento en la frecuencia de los registros y las denuncias de hechos violentos relacionados con el proceso electoral, particularmente en abril y junio, después del cierre de las inscripciones y cuando se lleven a cabo las elecciones.

Las manifestaciones que han ocurrido hasta ahora y las críticas dirigidas al TSE por organizaciones sociales y algunos partidos afectados por sus decisiones sugieren que este año podría haber más descontento que en años anteriores durante todo el proceso electoral, incluido el día de las elecciones y el período que le sigue. Las respuestas de las autoridades estatales a las acciones impulsadas por la inconformidad determinarán en gran medida que estos incidentes terminen registrándose como hechos violentos o como manifestaciones de descontento. El tiempo dirá qué rumbo decide tomar la administración actual.

La MOE-Gt monitoreará durante los próximos meses la violencia electoral por medio de una red de 30 observadores ubicados en las cabeceras departamentales del país. La red estará encargada de registrar diferentes formas de violencia a lo largo de todo el proceso electoral, incluido el día de las elecciones y el período inmediato a ellas.³³ El monitoreo también contempla el procesamiento y el análisis de datos de la PDH y del MP³⁴, dos fuentes oficiales que tienen las limitaciones señaladas antes, pero que sin duda también ayudan a entender los patrones que puede seguir el fenómeno. Todo esto se complementará con el registro y el análisis de los hechos violentos reportados por medios de comunicación locales, y con un análisis del contenido y del discurso alrededor de una muestra cualitativa (no probabilística) de candidatos en la red social Twitter. Los resultados del monitoreo y del análisis (exceptuando el de Twitter) serán publicados todos los meses. El análisis del contenido y del discurso en Twitter será publicado al final del proceso electoral.

³² Resolución UIP 107-2023 en respuesta a solicitud de información enviada el 28 de febrero de 2023.

³³ Ver: "PDH imparte curso 'Lineamientos Generales del Observatorio y Voluntariado Electoral del Procurador de los Derechos Humanos 2023'", 14 de marzo de 2023, disponible en: <https://www.pdh.org.gt/comunicacion/noticias/pdh-imparte-curso-lineamientos-generales-del-observatorio-y-voluntariado-electoral-del-procurador-de-los-derechos-humanos-2023.html>

³⁴ El monitoreo también incluye el tema de la conflictividad o de situaciones que puedan desencadenar conflictos violentos.



VI. Conclusiones

El TSE reportó, hasta el 15 de marzo, 9.23 millones de personas en el padrón electoral. De estos, el 54 % son mujeres (4.98 millones) y en todos los distritos electorales, el porcentaje de mujeres supera el de los hombres. Los más jóvenes (personas con menos de 36 años) representan el 41 % del padrón electoral. Sin embargo, este no refleja la estructura de la población y sub representa a los menores de 36 años, quienes deberían constituir el 54 % del padrón.

Desde el punto de vista geográfico, el departamento de Guatemala es el más grande, representa el 23 % del padrón. Los siguientes tres distritos en importancia no superan dicho peso (en conjunto pesan 21 %) y los guatemaltecos residentes en el extranjero, que no conforman distrito alguno, pero pueden votar en las elecciones presidenciales, no representan ni el 1 % del padrón.

En cuanto a municipios, los más importantes después del municipio de Guatemala (Distrito Central) son: Mixco, Villa Nueva y San Juan Sacatepéquez, en el departamento de Guatemala; el municipio de Quetzaltenango (Xela), cabecera del departamento con el mismo nombre; San Pedro Carchá y Cobán en Alta Verapaz. Sólo estos seis municipios cuentan con más de 100 mil empadronados y sumándoles la ciudad de Guatemala, representan el 20 % del electorado potencial. Respecto al padrón de las elecciones 2019, hubo un incremento superior al 13 %, pero la tasa de empadronamiento con respecto a la población en edad de votar ha caído. Además, la edad promedio del padrón pasó de 42.0

a 42.3 años, aproximadamente, mientras que, según el Censo de Población 2018, la población adulta del país tendría una edad promedio de 38.6 años.

En relación a las inscripciones presidenciales, hasta el 20 de marzo, el TSE reportó 20 binomios inscritos y dos rechazados. En promedio, se dió respuesta a estos entre 4 y 5 días, 58 % de los binomios fueron inscritos en esa temporalidad. De los 22 binomios, el 86 % de los presidenciables son hombres y el 14 % mujeres y para vicepresidenciables, la cifra es del 91 % y 9 %, respectivamente.

Además, hay 5 binomios presidenciales que no tienen certeza de su inscripción por amparos interpuestos en la CSJ y la CC o bien por solicitudes de antejuicio, por lo que hasta el 20 de marzo, el 24 % de las inscripciones de los binomios presidenciales se encuentran judicializados. Esta situación pone en peligro la credibilidad de las elecciones y no abona a la confianza ciudadana, pues el uso indebido de recursos judiciales para alterar la competencia electoral se ve motivado, en parte, por una aplicación de criterios contradictorios e inconsistentes por parte del pleno de Magistrados del TSE.

De manera específica, las resoluciones sobre candidaturas presidenciales mostraron, en algunos casos, una interpretación extensiva de las prohibiciones constitucionales, mientras que en otras, se aplicaron las normas en forma restrictiva. A su vez, el razonamiento de los votos de los magistrados evidenciaron diferencias marcadas en la aplicación de los criterios para calificar los méritos de capacidad, idoneidad y honradez de los aspirantes.



Sumado a la revisión de las inscripciones, el desempeño del Tribunal se evaluó con base a la conformación de las JED. Una revisión documental entre la conformación inicial de los órganos temporales con la reconfiguración por procesos de depuración, da cuenta que al 20 de marzo de 2023, el 71% de las JED tuvieron alguna modificación. También se determinó que el 84% de las JED están conformadas por personas que la integran por primera ocasión y que algunos presidentes de estas, poseen antecedentes laborales y profesionales a nivel público o partidario, a pesar del impedimento en la LEPP.

La conformación de los JED crea un nuevo desafío para el TSE: la capacitación de los nuevos integrantes. El Tribunal sólo posee 55 de los 160 capacitadores necesarios para realizar dicha labor. A pesar de ello, 2 de 3 procesos de formación ya han sido dirigidos a las JED sobre temas de manejo de finanzas, roles y funciones, y resolución de conflictos. A este reto, se suma la asignación de fondos. En diversas comunicaciones emitidas por el TSE, se confirmó que durante la semana del 13 de marzo se asignaron los recursos financieros para las JED, los cuales ascienden a unos Q81 millones. Sin embargo, una revisión hemerográfica, permitió identificar que para el 20 de marzo de 2023, los fondos referidos aún no se habían asignado.

En cuanto a la dirección de informática, las capacidades del departamento son limitadas. Aunque ya cuenta con un grupo de más de 60 personas, estos están enfocados en la implementación de varios sistemas que, debido al retraso con la adjudicación de las compras, se están haciendo en estas fechas. Sumado a las limitaciones técnicas, la poca transparencia en los procesos de compra no

abona a la confianza en el sistema informático. La MOE-Gt y otras organizaciones de sociedad civil, han sugerido en reiteradas ocasiones que estas contrataciones se suban al portal oficial y que se comparta toda la información requerida.

En relación al ambiente mediático preelectoral, la mayoría de periodistas reportaron experimentar un clima de hostilidad para el ejercicio de su profesión y han expresado ser objeto de acoso y persecución. Entre las modalidades utilizadas para intimidar a periodistas se cuentan el cierre a fuentes, el acoso en redes sociales de parte de netcenters y granjas de troles paraestatales y la utilización de casos judiciales. El acoso en el aspecto judicial ha llegado hasta la intimidación y, en algunos casos, encausamiento de abogados que defienden a los periodistas. Esta situación es especialmente preocupante, pues todas las acciones que puedan reducir el espacio cívico y democrático para que organizaciones, medios de comunicación y personas puedan ejercer de manera efectiva la libertad de expresión, no contribuyen a garantizar elecciones íntegras, competitivas y creíbles.

Finalmente, en cuanto a violencia electoral, en 2023, los medios de comunicación ya han informado sobre incidentes violentos. Sin embargo, los datos del MP y la PDH no reportan denuncias. Para febrero de 2019, el MP ya había registrado 41 delitos electorales.

Para los próximos meses, se puede esperar un incremento en la frecuencia de los registros y las denuncias de hechos violentos relacionados con el proceso electoral, particularmente en los meses de abril y junio.



Las manifestaciones y las críticas dirigidas contra el TSE por organizaciones sociales y algunos partidos afectados por sus decisiones sugieren que este año puede haber más descontento que en años anteriores durante todo el proceso electoral, incluido el día de las elecciones y el período que le sigue.



VII. Recomendaciones

Al TSE:

- Considerar mecanismos virtuales para el desarrollo de las capacitaciones a las JED.
- Contratar la supervisión y acompañamiento de una firma auditora de prestigio internacional, con especialidad en sistemas, para dotar de esa legitimidad al proceso de implementación y trabajo de los sistemas informáticos para la elección de 2023.
- La figura de “fiscales informáticos” por parte de los partidos políticos podría hacer más lento el proceso de digitación, por lo que se sugiere que se conozca a cabalidad el sistema y su funcionamiento, más no que estos estén en el área de la digitación.
- Hacer públicos todos los documentos de las compras y contrataciones del Tribunal y sus órganos de dependencia.

A las instituciones de justicia:

- Dictar sentencias definitivas pronto y a que razonen sus criterio en aras de la certeza del Proceso Electoral.



VIII. Referencias

Asociación de Periodistas de Guatemala (APG, 2023). <https://www.facebook.com/APGGuatemala/>

Amaro, Nelson (1970), "Factores influyentes de la votación" en El Reto del Desarrollo en Guatemala, un enfoque multidisciplinario, editado por N. Amaro, Guatemala: IDESAC, pp. 263-284.

Boneo y Torres-Rivas (2001). ¿Por qué no votan los guatemaltecos? Estudio de participación y abstención electoral. Guatemala: F&G Editores.

CID-Gallup (2022). Estudio de opinión pública. Informe Gráfico. Guatemala. .

Hootsuite (2022). Informe Global Digital. Disponible en: <https://www.hootsuite.com/es/research/social-trends>

Instituto Nacional de Estadística (s.f.). "Hechos delictivos". <https://www.ine.gob.gt/estadisticas/bases-de-datos/hechos-delictivos/>

La Hora. (20 de 03 de 2023). MP pide antejuicio contra Mulet por pedir cese de investigación a periodistas. Guatemala. Recuperado el 21 de 03 de 2023, de <https://lahora.gt/nacionales/diego/2023/03/20/mp-pide-antejuicio-contr-edmond-mulet-presidenciable-de-cabal-lo-senalan-de-este-delito/>

López Pintor, Rafael & Maria Gratschew, Eds. (2002). Voter Turnout since 1945: A Global Report. Institute for Democracy and Electoral Assistance -IDEA.

Maas, J. (27 de febrero de 2023). "Asesinan a candidato a alcalde de Chahal, Alta Verapaz". El Periódico. <https://elperiodico.com.gt/lo-mas-importante-de-hoy/2023/02/27/asesinan-a-candidato-a-alcalde-de-chahal-alta-verapaz/>

Melgarejo, E. y Espinoza, I. (13 de marzo de 2023). "Comunidades y organizaciones anuncian manifestación contra el fraude electoral". Prensa Comunitaria. <https://prensacomunitaria.org/2023/03/comunidades-y-organizaciones-anuncian-manifestacion-contr-el-fraude-electoral/>

Mendoza, C. (2022). La precaria democracia guatemalteca excluye a sus ciudadanos más jóvenes. Guatemala: Diálogos. Disponible en Internet: <https://dialogos.org.gt/blog/la-precaria-democracia-guatemalteca-excluye-sus-ciudadanos-mas-jovenes>



Mirador Electoral (s.f.). Lectura integral del proceso electoral 2019. Informe final de Mirador Electoral. Ciudad de Guatemala: Mirador Electoral.

Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2022). Perspectivas de la población mundial 2022, edición en línea. <https://population.un.org/wpp/Download/Standard/Population/>

Nohlen, Dieter, Ed. (2005). Elections in the Americas. A Data Handbook. Vol. 1, North America, Central America, and the Caribbean. Oxford University Press.

Prensa Libre. (2023). Elecciones en Guatemala 2023: El rol crucial que desempeñan las Juntas Electorales Departamentales y por qué se les considera garantía del proceso electoral. Guatemala: Guatemala.

Prensa Libre. (2023). Elecciones Generales 2023. Juntas Electorales Departamentales sin fondos económicos para poder trabajar. Guatemala: Guatemala.

Prensa Libre. (13 de 03 de 2023). Mulet presenta querrela contra Jimi Bremer, el juez que ordenó investigar a periodistas y columnistas de elPeriódico. Guatemala. Recuperado el 21 de 03 de 2023

Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) (2019). Supervisión del proceso electoral 2019-2020. Informe consolidado. Ciudad de Guatemala: Procuraduría de los Derechos Humanos.

Román, J. y Paredes, E. (25 de enero de 2023). “Qué se sabe del ataque armado en donde resultó herido el secretario municipal del Movimiento Semilla en Santa Lucía Cotzumalguapa”. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/ciudades/escuintla/que-se-sabe-del-ataque-armado-en-donde-resulto-herido-el-secretario-municipal-del-movimiento-semilla-en-santa-lucia-cotzumalguapa-breaking/>

Sáenz de Tejada, Ricardo (2015). Democracia y elecciones en Guatemala, 1984-2011. Guatemala: URL, Editorial Cara Parens.

Tribunal Supremo Electoral (2023). Estadísticas y consultas. <https://tse.org.gt/>

Universidad Rey Juan Carlos, Novartis. (2018). El periodismo en su realidad social y tecnológica. Publicación por Servimedia.